

Los manuales de la seguridad social forman parte de los diversos materiales que se han desarrollado en el marco del Programa Seguridad Social para Todos, los cuales tienen el propósito principal de promover los valores y principios de la seguridad social.

Esta serie de documentos representa uno de los esfuerzos por acercar esta temática al ámbito laboral y familiar.

Además del tema que se desarrolla en este volumen, se incluyen los siguientes cuatro:

- Persona y Sociedad
- Valores y principios
- Vida comunitaria
- Trabajo

Seguridad social

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

Carta del Director

Las sociedades de nuestro continente americano, actualmente están experimentando diversas crisis estructurales dentro de sus esquemas políticos y sociales. Particularmente, es posible notarse una anomia social cada vez más intensa, con referencia a los problemas que aquejan a sus naciones. En este contexto, la seguridad social queda en un segundo o tercer plano, sin considerar ni valorar su importancia ante este mismo esquema de crisis, como elemento de bienestar de las personas.

Para construir los pilares de una sociedad funcional, no podemos dejar sin efecto los programas que promueven la protección social, para así, asegurar a las personas condiciones básicas que les permita, aún en tiempos de escasez económica, contar con una base mínima para cubrir sus necesidades familiares. Visto de este modo, la seguridad social sin duda es un derecho humano inalienable, que promueve la ciudadanía y fortalece la cohesión social; no obstante, para llegar a apropiarnos de esta idea sobre este derecho básico, no resulta fácil cuando dentro de los sistemas políticos de los países no está contemplado, y así, resulta aún más complejo cuando no existe una sociedad preparada ni conocedora de este derecho al cual debería tener acceso, convirtiendo este panorama en un problema de cultura ciudadana.

En el plano internacional, existen múltiples organizaciones que han desarrollado instrumentos jurídicos, a través de los cuales exigen y promueven los elementos básicos de la seguridad social, con los cuales, los sistemas políticos pueden fortalecer la protección y el bienestar de sus connacionales. Ejemplos concretos de estos documentos podemos mencionar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que en su Artículo 22 eleva este valor al rango de derecho humano, y Convenio Número 102 de la OIT (Norma Mínima), vigente desde 1955, que señala en rumbo que deberán seguir las normas de la seguridad social en todos los países, cualquiera que sea su grado de desarrollo.

En análisis constante de este panorama, nuestro Centro de Estudios, ha detectado la necesidad de ir más allá de la consolidación de herramientas jurídicas, pues para el desarrollo de una cultura ciudadana que logre comprender, asimilar y dar valor e importancia a la seguridad social, primeramente debe lucharse por inculcar esos valores desde el plano más básico; una forma práctica de hacerlo, es por medio de la educación. Tal es el caso de la consolidación del Programa Seguridad Social para Todos, el cual tiene como objetivo principal:

"Sensibilizar, concienciar e involucrar a la población interamericana, desde una edad temprana hasta una edad adulta, en los principios y valores de la seguridad social utilizando canales como la educación formal y la no formal, los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación para generar,

en el largo plazo, una cultura en seguridad social que permita a los ciudadanos vivir en una sociedad integrada con bases comunes de protección social".

Con el apoyo del BID, este programa regional ha sido promovido desde distintos ámbitos y perspectivas del conocimiento de la seguridad social, a través del desarrollo de materiales didácticos y herramientas electrónicas disponibles para ser transmitidos a los espacios escolares, por medio de una metodología pedagógica bien estructurada, cuya aplicación y uso, ya ha venido arrojando múltiples resultados de importancia.

El Programa Seguridad Social para Todos, sólo es posible aplicarse a través del interés de los sectores formales de la educación, los cuales tienen un rol fundamental para la extensión de estos valores.

Con la idea de lograr un armonioso y coordinado esquema de capacitación en materia de valores, principios, derechos y obligaciones de la seguridad social, el CIESS, en el año 2009, promovió la "Declaración de Guatemala. Por una cultura de la seguridad social en las Américas", que invita a los estados de la región a declarar la última semana de abril de cada año, como la "Semana de la Seguridad Social", en honor, al mencionado Convenio de la OIT "Norma Mínima". Esta Declaración, desde un inicio ha contado con el apoyo de organismos internacionales como la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), entre otras.

Hoy día, una larga lista de países han ratificado esta iniciativa, por lo que hemos podido observar múltiples avances en el desarrollo de este programa. Para el CIESS, es un logro saber del interés de todas estas instituciones que han dado el apoyo y, que cada vez los objetivos van siendo apropiados por los países y, sobre todo, por las personas.

No podemos negar que las sociedades aún desconocen o poseen un vago conocimiento sobre el concepto y significado de la seguridad social; no obstante, para nosotros es un reto continuar promoviendo este Programa, con el fin de construir una seguridad social para todos.

En sus manos tiene este material que hemos preparado para su disposición, el cual integra información didáctica con el fin de ayudar a las poblaciones interesadas, a convocar y entender este tema, para construir cada día una sociedad mejor.

Esperamos le resulte de mucha utilidad en el camino a la justicia social.



Leonel Antonio Flores Sosa
Director del CIESS

Índice

¿Qué es Seguridad Social para Todos?	6
Introducción	8
Aspecto ético del Estado	10
Estado, ¿Qué es? ¿Estado, Gobierno y Nación son sinónimos?	12
Origen del Estado	16
Equidad y Bienestar social	19
Estado de Bienestar	21
Estado de Derecho	26
¿Qué son los Derechos Humanos?	32
¿Cuál es la relación entre Estado y Derechos Humanos?	36
DDHH: Equidad y Seguridad Social	39
Reflexiones para compartir	50
Ideas relevantes	51
Aspecto económico y social del Estado	53
Necesidades humanas, capacidad productiva y bienestar	55
Función económica del Estado y redistribución de la riqueza	58
Bienestar social, ¿cuál es el rol del Estado?	63
Principio de subsidiaridad	65
Seguridad Social	67
¿Qué son las asignaciones familiares? ¿Para qué sirven?	72
Asignaciones Familiares, ¿existieron siempre?	
¿El Estado promueve conductas en los ciudadanos?	74
¿Cuáles, por qué y para qué?	
Reflexiones para compartir	75
Ideas relevantes	76
Terminología importante	78

¿Qué es Seguridad Social para Todos?

Seguridad Social para Todos es un programa social y educativo dedicado a construir los cimientos de una cultura en seguridad social que poco a poco sensibilice a la población en general acerca de los valores y principios que la sustentan, poniendo a disposición de todas las personas, sin importar edad o situación económica, herramientas informativas amenas sobre temáticas relacionadas con la materia.

La iniciativa parte de la premisa de que la seguridad social está presente en todas las etapas de la vida de las personas, pero en general, se ignora su presencia y se desconocen sus aportes en favor de una vida más digna. En la actualidad, una proporción importante de las poblaciones de los países de América Latina carecen de protección social y peor aún, no la entienden como un derecho exigible. El origen de esta realidad responde a numerosos factores, entre los que se destacan la falta de información y de educación, así como una condición social de exclusión que impide disfrutar o valorar un esquema de protección social. Esta desinformación ha dado como resultado la generación de numerosos prejuicios relacionados con la protección social.

El acceso a las prestaciones y servicios de la seguridad social es un derecho humano inalienable, y como tal merece ser divulgado y comprendido por todos los individuos.

Si un derecho no se conoce, no puede ser exigido, y por eso el objetivo del programa Seguridad Social para Todos se orienta a sensibilizar, concienciar e involucrar a la población interamericana, desde una edad temprana hasta una edad adulta, en los principios y valores de la seguridad social utilizando canales como la educación formal y la no formal, los medios de comunicación, las tecnologías de la información y la divulgación social para generar, en el mediano y largo plazos, una cultura en materia de seguridad social que permita a los ciudadanos vivir en una sociedad integrada, con bases comunes de protección social.

Para alcanzar este ambicioso objetivo, el Programa ha encarado diversas estrategias y acciones en múltiples ámbitos, a saber: una plataforma educativa virtual (www.seguridadsocialparatodos.org/aulavirtual/), desarrollo de juegos interactivos educativos (www.ajugartodos.org), uso de redes sociales ([@SSTodos](https://www.facebook.com/seguridadsocialparatodos)), un portal web (www.seguridadsocialparatodos.org) y material de divulgación.

La plataforma educativa virtual para docentes incluye actividades lúdicas para desarrollar con sus alumnos, las cuales facilitarán la vivencia de valores y principios de la seguridad social y su práctica en la vida cotidiana. Esta herramienta tecnológica se encuentra disponible para los veintidós países de Latinoamérica y el Caribe que participan activamente del Programa.

La producción de juegos interactivos educativos acerca de valores, disponibles en un portal especialmente diseñado para el uso de niños y jóvenes. Además de la presencia constante en redes sociales como Facebook y Twitter. Un portal web moderno y ágil, donde se pueden consultar aspectos propios del Programa, además de información variada acerca de seguridad social y el impacto que tiene en la vida de las personas; y el desarrollo de folletos y material de divulgación para el público en general con diversos formatos, de los cuales este Manual que tiene en sus manos es un ejemplo.

El equipo del Programa Seguridad Social para Todos desea profundamente que este material resulte de su agrado y estará satisfecho si usted comparte los conceptos y las ideas que contiene con sus hijos, familiares y amigos.

La construcción de una sociedad más armoniosa y equilibrada es tarea diaria de cada integrante. Este Manual es una pequeña colaboración para lograr ese objetivo.

Introducción

El concepto de Estado difiere según los autores, pero algunos de ellos lo definen como el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado.

Por otra parte, el Estado es una nación o entidad jurídica con valor político que integra una población delimitada a un territorio y que cuenta con una organización soberana que permite dar el ordenamiento legal que regula y controla el funcionamiento del grupo social que lo integra. Con este fin se crearon instituciones administradoras del Estado, que poseen la autoridad y potestad para hacer valer los derechos y obligaciones de los individuos, por lo tanto su función principal es la de abocarse a la optimización de las relaciones sociales, actuando como mediador de las diferencias o inequidades que pudieran presentarse.

El Estado realiza comúnmente tres funciones básicas: la función administrativa, la legislativa y la judicial o jurisdiccional.

- La función administrativa es aquella que provee a la satisfacción de necesidades colectivas, que actúa sobre el presente, es continua, permanente y se orienta a la satisfacción de los intereses comunitarios impostergables. Es la función más amplia que se utiliza en la esfera estatal y es la función principal del Poder Ejecutivo.

Algunos autores definen la función administrativa del Estado como aquella actividad que en forma inmediata, permanente, concreta, práctica y normalmente espontánea desarrollan los órganos estatales para alcanzar el "bien común" conforme a los regímenes jurídicos vigentes.

- La función legislativa es la que se ocupa del dictado de las leyes, que son normas jurídicas de alcance general, de cumplimiento obligatorio y dirigidas a un grupo de personas. Es la función principal del Poder Legislativo, el cual crea el orden jurídico dictando normas que regulan las conductas tanto de las personas jurídicas como de las personas físicas, y esas normas son generales e impersonales y rigen para el futuro.

•La función judicial o jurisdiccional es la que se ocupa de resolver una controversia en materia jurídica entre dos partes con intereses contrapuestos, imponiendo una decisión a las mismas con fuerza de verdad legal. La actividad judicial continúa y completa la legislativa. Mientras que la legislación establece un ordenamiento jurídico, la justicia asegura su conservación y observancia. Esta función se ejerce respecto de actos concretos, en los cuales la ley ha sido violada o se pretende que ha sido violada. Es la función del Poder Judicial.

El Estado se integra con la participación de cada uno de sus habitantes, donde cada individuo sin importar el rol que ocupa en la sociedad, siempre tendrá derechos y obligaciones para con el conjunto social, los cuales en ocasiones los limitan o controlan y en otras solucionan sus necesidades particulares.

Conocer el rol y la responsabilidad del Estado respecto de sus miembros ayuda a aumentar el sentido de pertenencia de las personas en la sociedad y en las instituciones particulares. En el mismo sentido, fortalece valores como la responsabilidad social y la solidaridad, ayudando a establecer un pensamiento de mejora y búsqueda de bienestar de la sociedad.

De esta forma, se intenta contribuir a la mejor convivencia humana, fortaleciendo el respeto por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como la convicción del interés general de la sociedad y de los valores de solidaridad, justicia e igualdad de derechos de todos los miembros de la sociedad, promoviendo la formación de ciudadanos libres y responsables, capaces de vivir en una democracia y promover los valores en que ésta se funda.

Aspecto ético del Estado

La Soberanía es la característica más significativa de los estados modernos que se refiere, en forma general, al poder y autoridad del Estado.

La mayoría de las constituciones nacionales colocan en mano del Estado la responsabilidad de brindar los beneficios de la seguridad social en su territorio.

Tal situación torna natural que el Estado asuma la responsabilidad de generar en la sociedad la predisposición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social. Esta responsabilidad se concreta por medio del conjunto de las instituciones del Estado, en virtud que estas configuran los vínculos concretos entre el Estado y los particulares y ejercen la interacción local requerida en la relación.

Estas instituciones del Estado se encuentran concebidas para modelar las pautas y los cursos de acción deseados, fijando mediante instrumentos normativos (leyes, resoluciones, disposiciones) tanto los derechos como las obligaciones y responsabilidades de sus integrantes, de manera de dejar implícito la idea de compromiso compartido, la cual permite identificar como legítimas las acciones del Estado.

Conforme la definición establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los derechos humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o

étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición, por lo tanto representan las condiciones que permiten al individuo desenvolverse y utilizar de forma plena sus dotes de inteligencia y de conciencia en orden a la satisfacción de las exigencias esenciales que le imponen su vida natural y espiritual. De esta forma, este concepto entraña la realización del individuo de manera digna, tanto en el ámbito material como en el plano racional y espiritual, la cual implica encontrar una solución apropiada a las necesidades de alimentación, vestido, vivienda, educación, trabajo, salud, libertad de expresión, de organización, de participación, de transcendencia, entre otras.

La función de los derechos del hombre no puede limitarse a emancipar parcialmente al individuo frente al Estado y a proporcionarles protección frente al mismo, sino que debe concebirse como relaciones vinculantes entre el individuo, el Estado y la sociedad, es decir, como el fundamento de la unidad política.

Por ende, la responsabilidad del Estado en el campo de la seguridad social obliga a la protección del individuo y la familia ante diversas contingencias, y está integrada en los textos de la mayoría de las constituciones nacionales. De esta forma, esta situación debe regir las acciones y normas que regulan las relaciones sociales. A su vez, en la medida que las constituciones nacionales incorporan a la protección social entre sus metas, alineándose con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la participación del Estado se torna decisiva en el establecimiento de sistemas y mecanismos que permitan homogeneizar las asimetrías sociales y satisfacer de manera oportuna y suficiente las necesidades surgidas del acaecimiento de contingencias sociales.

Asimismo el Estado debe velar por el progreso social, debiendo tomar acciones que promuevan el bienestar social minimizando las asimetrías sociales en el seno de la sociedad.



Tres elementos básicos componen el Estado

- Territorio (espacio físico)
- Población (elemento humano del Estado)
- Poder Político y Soberanía (forma de organización colectiva para lograr sus fines)

Estado: ¿qué es? ¿Estado, Gobierno y Nación son sinónimos?

La palabra Estado viene del latín status y generalmente se le define como la sociedad civil, jurídica y políticamente organizada

Si bien el concepto de Estado difiere según los distintos autores, en su mayoría acuerdan que comprende un conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio definido.

Considerando al Estado como la Nación jurídicamente organizada, la existencia del Estado requiere de población, de una organización jurídica y de gobierno, y un territorio.

El territorio es el espacio físico en donde se asienta la población, constituyendo uno de los elementos fundamentales del Estado ya que sobre éste es donde ejerce su soberanía y debe considerarse en un sentido tridimensional. Es decir, a lo ancho y a lo largo, en altura y profundidad. Por lo que está constituido no sólo por el



suelo sino por el subsuelo, las áreas marinas y submarinas y el espacio aéreo.

Por otro lado, el territorio es un instrumento para el Estado, necesario para la realización de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines. El territorio es fuente de recursos, ámbito de desarrollo de actividades y el hábitat de la población.

La población es uno de los elementos más importantes en la formación del Estado, ya que se integra por todas las personas que se reúnen en grupos, en un territorio determinado para habitarlo en forma estable, formando una comunidad política para crear derechos y obligaciones sobre los demás, por lo cual dan origen a un orden jurídico que promueve el orden en las acciones individuales y colectivas y a la vez facilita la convivencia del conjunto.

Población, nacionalidad y ciudadanía o pueblo.

Mientras la nacionalidad se refiere al vínculo jurídico que une un individuo a un Estado, el pueblo o ciudadanía es el conjunto de individuos que, dentro de la población que habita un territorio determinado, se encuentra habilitado para ejercer derechos políticos pero también están bajo la influencia de lo determinado por el ordenamiento jurídico. Estos individuos, constituidos como pueblo de manera colectiva, integran un todo que es el titular de la soberanía. Es decir, la ciudadanía es entendida como la cualidad o derecho de un ciudadano nacido en ese territorio que implica tener obligaciones y deberes, y donde también pueden encontrarse extranjeros que residen allí, quienes deberán respetar las normas internas.

Es decir, la población es la causa que da origen al surgimiento del Estado. Y a su vez, el Estado tendrá la capacidad de dar unidad política y jurídica a varias comunidades que componen la nación, como se ve a lo largo de la historia, pero no puede ser anterior a ellas. Primero existe el hombre y los grupos comunitarios y sociales que la componen, y después la persona jurídica llamada Estado.

El poder político se refiere a las acciones y actividades que una sociedad democrática delega a sus representantes para hacer cumplir la constitución en la que se reflejan los derechos, deberes y garantías que tienen los ciudadanos. Por lo tanto, éste se constituye por aquellas relaciones de poder vinculadas a un proceso de toma de decisiones acerca de materias que interesan a toda la sociedad o al menos a una parte importante de ella.

El poder estatal está constituido por todas aquellas instituciones u órganos del gobierno que conforman los poderes públicos con competencia a nivel Estatal. Esta competencia consiste en la capacidad de dirección superior de todos los asuntos que se incluyen en el ámbito político tales como la propia política, la economía, la cultura, la diplomacia, los actos civiles y sociales de que conforman un sistema dado, pudiendo observarse desde distintas perspectivas:

• **Internacional:** Desde el ángulo externo, el poder estatal se percibe

como poder nacional, y se conceptualiza como la suma de los atributos que puede movilizar un Estado frente a otros en situaciones de conflicto.

•**Poder institucionalizado y formalizado:** desde una perspectiva político jurídica, se entiende al poder estatal institucionalizado como soberanía.

La soberanía da origen al poder; el ciudadano que transfiere sus derechos a favor de la autoridad vigente contribuye no sólo a crear autoridad sino también se compromete a obedecerla. Por ende, la soberanía representa la característica del poder estatal que implica que dicho poder sea supremo en el orden interno e independiente en el orden externo.

No debe confundirse el concepto de Estado con el de gobierno, ya que éste último sólo se refiere a la parte encargada de llevar a cabo las funciones del Estado, delegando en otras instituciones legalmente constituidas sus capacidades relacionadas con la elaboración, ejecución y sanción de normas jurídicas. El Gobierno también puede ser considerado como el conjunto de gobernantes a quienes la Constitución Nacional de un Estado confiere, temporalmente, la función de ejercer el poder político y por lo tanto comparten una determinada responsabilidad en las instituciones gubernamentales dentro del conjunto del Estado.

Corresponde a su vez diferenciar el concepto de Estado del concepto de Nación. Es una palabra que proviene del latín que significa "nacer", y representa una comunidad humana con ciertas características culturales que a menudo comparten un mismo territorio y Estado. Es decir, el concepto de nación posee características de índole ideológica, ya que se considera posible la existencia de naciones sin Estado y la posibilidad de que diferentes naciones o nacionalidades se agrupen en torno a un solo Estado. En ocasiones, los Estados forman entes denominados "Estado Nación" que aúnan ambos conceptos, siendo habitual que cada nación posea o reivindique su propio Estado.

Origen del Estado

En ocasiones, la definición conceptual de Estado presenta una realidad difusa, en el sentido que al referirse a él no se alude a un objeto concreto sino a un complejo organizacional integrado por diversas instituciones, rector de la vida en sociedad, en el que se establece un orden jurídico para gobernar tomando en cuenta los intereses sociales en pro de la convivencia, la armonía, la paz y el bien común.

Desde siglo XIV, se establecen los cimientos de la idea de nacionalidad, la cual constituye una de las fuentes de la concepción moderna del Estado. Si bien se han escrito numerosos documentos sobre el concepto de nación, aun no existe pleno acuerdo sobre lo que efectivamente representa. Algunos autores resaltan la importancia del origen común que identifica a todos los miembros por el factor étnico; otros ponen énfasis en la existencia de una comunidad de tipo espiritual, en el sentido de que el grupo tiene conciencia de formar una unidad histórica con pasado y destino comunes. Para otros, sin embargo, el elemento sustancial es el ambiente cultural compartido.

En realidad no puede adjudicarse la esencia de la nación de manera aislada a ninguno de sus elementos como son la cultura, la raza, la lengua, la religión o el espíritu de pertenencia a la comunidad; sino que la nación es el resultado del conjunto de varios factores que se entrelazan, y en esta interrelación adquiere especial relevancia el poder político porque mas allá de los elementos culturales, raciales, históricos o lingüísticos, es indispensable considerar el proceso consolidador de la nación que significa se manifiesta en la presencia de un poder centralizado de carácter estatal. Por ende, se puede afirmar que no hay Nación sin Estado.



¿Qué son los riesgos sociales?

Los hechos considerados como riesgos sociales son aquellos que tienen una incidencia común sobre la situación económica de las personas, pudiendo generar una disminución de sus ingresos o una elevación en sus gastos. En este sentido existen:

- Los riesgos físicos, que reducen la capacidad de trabajo, como la enfermedad, la vejez y la invalidez.
- Los riesgos económicos que, sin alterar su capacidad productiva obstaculizan su ejercicio, como el desempleo.
- Los riesgos que aumentan los gastos porque implican cargas excepcionales cuyo efecto es disminuir el nivel de vida, como los gastos médicos en ocasiones de enfermedad y las cargas familiares.

Durante el proceso de evolución de las sociedades y el surgimiento del concepto de Estado, siempre ha estado presente la búsqueda de la seguridad. Las sociedades primitivas buscaban su protección frente a las amenazas físicas de los elementos naturales o contra las invasiones de otros pueblos. En la actualidad, el ser humano entiende la seguridad como una completa protección en sus aspectos físicos, económicos, sociales y culturales.

A lo largo de la historia, los individuos siempre han buscado protección para sí mismos y para su familia. Han luchado de manera constante para superar el hambre, la enfermedad, la falta de refugio o vestido y los peligros que le han rodeado. Muchos de los avances de la ciencia y la técnica responden a este afán de superar la inseguridad.

El ansia de seguridad ha sido el motor de numerosos progresos de la humanidad. Así, la agricultura se originó como un mecanismo viable para asegurarse alimentos; de igual forma, la agrupación en tribus, aldeas, ciudades o estados, demuestran el deseo de seguridad frente a un enemigo exterior.

Relacionado con el concepto de seguridad se encuentran los riesgos, frente a los cuales la persona busca protegerse. La palabra riesgo representa un acontecimiento futuro e incierto que no es fruto de la voluntad de la persona. La incertidumbre es su elemento clave y se refiere tanto a la posibilidad o no de su realización.

Hasta hace pocos años, el concepto de riesgo social carecía de precisión. Se presentaba, en general, como un hecho infeliz: enfermedad, muerte, invalidez, reducción de ingresos económicos, entre otros. Con la aparición de la noción de seguridad social, los riesgos sociales pasaron a ser conceptuados como riesgos de la sociedad, los cuales son originados por el constante desarrollo de la sociedad, afectando el área psicológica, socioeconómica, biológica y social de los individuos que la integran.

En todos los casos, los riesgos sociales afectan la estabilidad de las personas y puede producirles mermas en su calidad de vida.

Equidad y Bienestar Social

En el marco de la búsqueda de la seguridad, cuando las personas logran alcanzar una calidad de vida digna y se sienten protegidas frente a los riesgos que se le presentan, manteniendo a su vez un estado de satisfacción de sus necesidades fundamentales, se dice que se encuentran en un estado de bienestar.

Se entiende por bienestar al conjunto de factores que una persona necesita para gozar de una óptima calidad de vida. Estos factores, entre los cuales pueden señalarse al dinero, la salud, la familia, entre otros, llevan al sujeto a gozar de una existencia tranquila y en un estado de satisfacción emocional y económica.

El bienestar social, por su parte, incluye también un conjunto de factores o elementos que inciden de manera positiva en la calidad de vida de la sociedad como por ejemplo: un empleo digno, recursos económicos para satisfacer las necesidades de supervivencia y desarrollo, la vivienda, el acceso a la educación y a la salud, tiempo para el ocio, entre otros. Pese a que la noción de bienestar es subjetiva (aquello que es bueno para una persona puede no serlo para otra), el bienestar social está asociado a factores económicos, medioambientales y sociales objetivos.



¿Sabía...



...que el término equidad proviene de la palabra en latín "aéquitas"? a su vez, este término se deriva de "aequus" que se traduce al español como igual. De este modo, la equidad busca impulsar la valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales, de género y demás acciones discriminatorias que presenten entre sí.

El concepto de bienestar social se refiere al nivel alcanzado en la satisfacción de las necesidades básicas fundamentales de la sociedad a un momento dado, el cual alcanza su expresión en los niveles de educación y tasas de alfabetización, en el acceso a las prestaciones de salud, en la provisión y distribución adecuada de alimentos, en la implementación de sistemas de seguridad social con un acceso equitativo a las prestaciones, a la provisión de vivienda, a pautas claras y compartidas respecto del desarrollo urbano y el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, el bienestar social, en términos económicos, puede medirse en función del incremento del producto per cápita real; del aumento en la participación del gasto social respecto al total de egresos, en una óptima distribución del ingreso, en el aumento del empleo, en el fortalecimiento en la balanza de pagos, entre otros.

Por otro lado, en el ámbito social puede ser medido por el incremento en los niveles de salud, educación, vivienda, alimentación y erradicación de la pobreza extrema que registra una sociedad.

Por último, en el ámbito de la ecología, el bienestar social puede ser comprobado por medio del combate a la contaminación, por las acciones tendientes a reforestación de áreas verdes, por el fortalecimiento de la red hidráulica y su dosificación, etcétera.

El concepto de bienestar tiene una vinculación muy cercana al valor de la equidad, ya que para que exista un estado general de bienestar social es necesario que todos los integrantes de la sociedad disfruten en igualdad de condiciones de una calidad de vida adecuada.

La equidad es un valor que se refiere a la constante búsqueda de la justicia social, la cual asegura a todas las personas condiciones de vida dignas e igualitarias, es decir, sin distinción alguna.

Estado de Bienestar

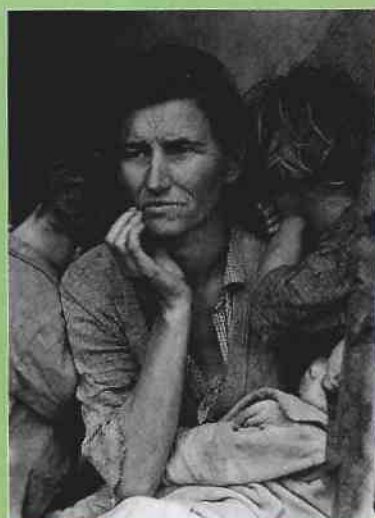
La concepción del Estado de Bienestar surge como un intento de dar respuesta a las tensiones sociales y a los problemas económicos generados por el orden político, apoyándose en una concepción distinta del Estado.

Si bien la noción actual de "Estado del Bienestar" corresponde al término inglés Welfare State (del que es traducción literal), cuyo uso quedó acuñado a partir de 1945 en el marco de posguerra de la Segunda Guerra Mundial, con anterioridad ya se venían utilizando otros términos que expresaban aproximadamente las mismas aspiraciones.

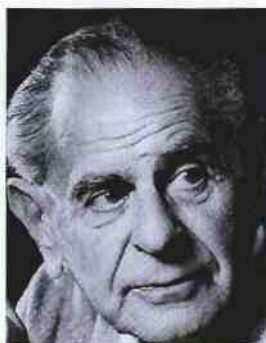
En Inglaterra se hablaba de asistencia social o asistencia pública organizada bajo las "leyes de pobres". En Francia, durante el Segundo Imperio (1852-1870), el término "Estado-Providencia" fue acuñado por los republicanos que preconizaban un "Estado social" y criticaban la filosofía individualista de ciertas leyes.

Durante la segunda mitad del siglo XIX los gobiernos modificaron la legislación referente a las condiciones sociales de la clase trabajadora

Informativo



Como consecuencia de la crisis generada a partir de la Gran depresión, en el año 1945 surge la noción de "Estado de Bienestar". Su instauración representó un pacto social por el cual se estableció un reparto más equitativo de los beneficios y de la riqueza entre toda la población con objeto de evitar el malestar social que llevó a las sociedades europeas a la segunda guerra mundial.



“En ningún otro momento, y en ninguna parte, han sido los hombres más respetados, como hombres, que en nuestra sociedad. Nunca antes los Derechos Humanos y la dignidad humana, han sido tan respetados y nunca antes han habido tantos dispuestos a hacer sacrificios por otros, especialmente por aquellos menos afortunados que ellos”.

**Karl Popper
(1956)**

incluyendo las condiciones de trabajo. Ello a partir de la presión política que ejercieron los movimientos sociales, especialmente los movimientos obreros. Estas adaptaciones de la legislación tenían alcance mínimo en general y eran de carácter puntual.

En este sentido, a partir del año 1945, se implementaron en Europa Occidental las políticas socio económicas que llegaron a ser conocidas como Estado del Bienestar moderno.

Popper enumeró algunos de los problemas que pueden ser resueltos a través del Estado de Bienestar, mencionando, entre otros: la pobreza, el desempleo y formas similares de inseguridad social, la enfermedad, la discriminación, la falta de oportunidades educacionales, y las diferencias rígidas de clase.

El Estado de Bienestar representa un modelo que asume la responsabilidad de moderar los riesgos del mercado y atemperar los riesgos sociales que se puedan presentar a los ciudadanos, lo cual implica principalmente:

- Proporcionar servicios básicos, principalmente en materia de educación, sanidad y vivienda.
- Proteger la renta a través de prestaciones sociales en efectivo, ante situaciones de enfermedad, vejez, desempleo, entre otras.
- Garantizar un mínimo de subsistencia mediante las prestaciones asistenciales.

Sus herramientas características son la intervención en la economía para lograr el pleno empleo y el desarrollo de las políticas sociales que representan directrices, orientaciones, criterios y lineamientos encaminados a la preservación del bienestar social. A este objetivo se añade la reducción de la desigualdad económica o la redistribución de la



renta, instrumentalizada por medio del sistema impositivo, de los gastos sociales y de los sistemas de seguridad social, los cuales facilitan una distribución equitativa de los beneficios del desarrollo.

Los beneficios del Estado del Bienestar son dobles: por un lado, la generación de consenso social de forma que el sistema funcione de forma armónica y eficiente; y por el otro, en consonancia con lo anterior, una función de creación y refuerzo de valores éticos fundamentales a la existencia y estabilidad de relaciones sociales, llevando así a una creciente integración social.

Es decir que, como concepto general, en la concepción de Estado del Bienestar corresponde al Estado o a la Sociedad asumir la responsabilidad del bienestar social y económico de sus miembros, considerándolo desde el punto de vista universal, en el sentido de abarcar a todos los habitantes de este Estado o sociedad. Todo ello basado en el entendimiento que gozar de una calidad de vida adecuada que permita vivir de manera digna es un derecho de todo ser humano, el cual está relacionado con los valores de justicia y equidad.

De esta forma, de acuerdo al Estado del Bienestar los miembros de una sociedad tienen la expectativa legítima de que la sociedad, el gobierno o el Estado los apoye, ya sea en general o en momentos de necesidad, con la expectativa cierta de que todos podrán beneficiarse de los esfuerzos comunes y del progreso social. En este marco, se trata de un sistema en el cual el Estado como tal asume la responsabilidad por el bienestar de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que el concepto de ciudadanía ha evolucionado a lo largo del tiempo, presentando diferentes significados desde su nacimiento en Grecia hace al menos veinticuatro siglos, actualmente el que resulta más interesante es el concepto de ciudadanía social tal como lo concibió Thomas Marshall hace más de cincuenta años en su ensayo denominado "Ciudadanía y Clase Social" publicado en 1950. Desde esta perspectiva, ciudadano es aquel que en una comunidad política goza no solo de los derechos civiles y políticos –vinculados con el ejercicio de la libertad individual y la participación política–, sino también de los derechos sociales, cristalizados a partir del acceso al trabajo, a la educación, a la vivienda, a la salud y a las prestaciones sociales en tiempos de especial vulnerabilidad. Estos derechos sociales estarían asegurados por el Estado Nacional, entendiendo a éste como el Estado Social de Derecho.

La encarnación del Estado Social de Derecho ha estado representada por el Estado de Bienestar. Sin embargo, en los últimos años la concepción del Estado de Bienestar ha entrado en crisis y han surgido críticas que lo acusan de facilitar los esquemas de "compra de votos" durante el ejercicio democrático y de sobredimensionar las actividades del Estado, fomentando su ineficiencia y la anulación de la libertad individual.

En contraposición a estas críticas, algunos autores como Adela Cortina en su trabajo "Ciudadanos del Mundo – Hacia una teoría de la ciudadanía", intentan redefinir la concepción del Estado de Bienestar a manera de generar un Estado Social que satisfaga las exigencias de la ciudadanía social.

En ese sentido, propone diferenciar los conceptos de justicia y de bienestar, para no caer en la trampa del "mayor bienestar para el mayor número" ya que esta situación distorsiona el concepto de solidaridad social. Indica que los Estados deben definir cuales necesidades y bienes integran el mínimo decente



por debajo del cual no debería quedar ningún habitante en su territorio, dejando claro que este mínimo no compone el bienestar de los ciudadanos sino que representa una exigencia de justicia. Entiende que el bienestar es una concepción psicológica e individual del individuo, el cual puede variar de persona a persona y se vincula con deseos y expectativas personales, por lo que su satisfacción no debería caer en manos del Estado, sino que éste debería abocarse a resolver los derechos básicos de las personas y a satisfacer los mínimos decentes establecidos, con base en un criterio de justicia social para todos los habitantes. Los Estados deberían entender la justicia como un ideal de la razón y diferenciarla del concepto de bienestar que es un ideal de la imaginación.

Atendiendo estos preceptos, el Estado de Bienestar evolucionaría hacia un Estado Social de justicia, donde éste asumiría como deber intransferible el asegurar, de manera universal, la satisfacción del conjunto de bienes y servicios incluidos en el mínimo digno aceptado por el conjunto social.

En el Estado de derecho prevalece el gobierno de las leyes sobre el arbitrio de las personas, al tiempo que se reconocen y garantizan las libertades de los ciudadanos. Por ello, es un patrimonio común que debe ser creado, protegido y consolidado.

Estado de Derecho

El concepto de Estado de Derecho puede construirse partiendo del supuesto de que toda sociedad política ha de contener algún tipo de ordenamiento jurídico. Todo Estado debe dotarse de normas que contemplen que todos los ciudadanos deben ser tratados por igual, a estas normas y principios se les llama Estado de Derecho.

Esta idea de supremacía del gobierno de las leyes por sobre el gobierno de las personas, tiene su origen en los filósofos griegos de la Antigüedad Clásica. Tanto Platón, en Las leyes como Aristóteles en La política, consideraron a las leyes como principios provenientes del razonamiento humano y coincidieron en sostener el "dominio de la ley frente al ideal despótico". Sin embargo, estas leyes privilegiaban a los hombres libres sobre las mujeres y los esclavos, por lo que sólo algunos sectores minoritarios de la población se encontraban amparados por los principios democráticos establecidos en las normas. El concepto de Estado de Derecho nace en Europa y se desarrolla durante el liberalismo, surgiendo como respuesta al Estado Absolutista, el cual se caracterizaba por la ausencia de libertades, por la concentración del poder en un sola persona, el Rey, y por la irresponsabilidad de los titulares de los órganos del poder.

¿Cuáles son las bases o principios generales del Estado de Derecho?



- El imperio de la Ley: significa que ésta prevalece sobre las decisiones de todos los poderes políticos, entendiendo por ley la expresión de la voluntad general representada por el poder legislativo. Las leyes son elementos esenciales para evitar la arbitrariedad del poder y se constituyen en el mandato fundamental.

- Distribución del poder estatal en diferentes órganos: el poder del Estado no se concentra en una sola institución, sino que se distribuye permitiendo mayor eficiencia y los debidos controles, evitando arbitrariedades y abuso de poder. La Administración debe estar limitada y sujeta a la ley.

- Legalidad de la administración y responsabilidad de las autoridades, en los ámbitos civiles, penales, administrativos y políticos: la legalidad de la administración es una exigencia del Estado de Derecho e implica por una parte, la subordinación de la actividad administrativa al imperio de la ley, y por otra, conlleva la posibilidad de que sus actos sean fiscalizados judicialmente para garantizar la adecuación entre la ley y las decisiones administrativas.

- Respeto y garantía de los derechos humanos a través del ordenamiento jurídico el cual también contempla los mecanismos o recursos que se pueden interponer en caso de atropello o violación. En el Estado de Derecho deben estar garantizados los derechos y libertades fundamentales. Cuando están especificados en la norma máxima del Estado quedan reconocidos y garantizados en un Estado de Derecho.

Por ende, en términos teóricos, el constitucionalismo moderno concibe al Estado de Derecho como la garantía jurídica del ciudadano frente al poder del Estado, puesto que se encuentra orientado a vedar la expansión totalitaria del Estado.

Una fecha clave para el comienzo del Estado de Derecho es el año 1798 con la Revolución Francesa. A partir de allí, se comenzó a considerar a todo ciudadano por igual. En ese período, los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea nacional, expusieron en una declaración, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que estén constantemente presentes para todos los miembros del cuerpo social y que sirvan como instrumento que les recuerde sus derechos y sus deberes.

El Estado de Derecho constituye un límite jurídico al poder del Estado, siendo uno de sus objetivos brindar garantía a la libertad individual. Mientras que el monarca, según la concepción absolutista del poder, no se encontraba vinculado a las leyes, la idea de Estado de Derecho supone el sometimiento de los poderes públicos al derecho y los límites de la autoridad están determinados por criterios jurídicos. No son ya como en épocas pasadas, de naturaleza ética, religiosa o histórica, sino que configura una legitimidad nacional.

Con el paso del tiempo, el concepto de Estado de Derecho ha dado lugar al concepto de Estado Social de Derecho, particularmente a partir del surgimiento de los denominados derechos de segunda generación cuya misión fundamental está dirigida a fortalecer los servicios y garantizar aquellos derechos considerados esenciales para los individuos. Entre ellos se encuentran el derecho a la seguridad social, a la salud, a la vivienda, a la asistencia por ancianidad e invalidez y a la educación, entre otros, los cuales tienen principalmente un contenido social y fueron incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

La provisión de estos derechos exige la activa participación del Estado para garantizar el acceso igualitario por parte de los individuos, facilitando la compensación de las desigualdades naturales creadas por las ventajas y desventajas de etnias,

clases y religiones que caracterizan las diferencias sociales del individuo desde su nacimiento. El titular es el individuo en comunidad, el cual se asocia para su defensa. La cristalización de estos derechos requiere que el Estado presente una participación concreta, pues tiene la obligación de crear las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales de todas las personas por igual, las cuales deben posibilitar el ejercicio de las libertades individuales.

Es decir, estos derechos constituyen una obligación de hacer del Estado y su satisfacción es progresiva, conforme las posibilidades económicas de éste.

La ley es el instrumento preferente para guiar la conducta de los ciudadanos, ya que facilita las interacciones humanas y permite la prevención y solución efectiva, eficiente y pacífica de los conflictos, ayudando al desarrollo sostenible y a la paz social. Por ello, para que un Estado de Derecho sea efectivo es necesario que el ordenamiento jurídico sea el principal instrumento de gobierno, que la ley sea capaz de guiar la conducta humana y que los poderes la interpreten y apliquen de manera congruente.

En un Estado de Derecho el gobierno en su conjunto y sus funcionarios son públicamente responsables ante la ley. En el mismo:

Informativo



La ONU (Organización de las Naciones Unidas) sostiene que "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional es uno de los aspectos esenciales de la misión de las Naciones Unidas. Establecer el respeto del estado de derecho es fundamental para lograr una paz duradera después de un conflicto, para proteger eficazmente los derechos humanos y para lograr un progreso y un desarrollo económicos sostenidos. El principio de que todos – desde el individuo hasta el propio Estado – deben ajustarse a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia es un concepto fundamental que impulsa gran parte de la labor de las Naciones Unidas."

- las leyes deben ser claras, públicas, estables y justas, y proteger derechos fundamentales tales como la seguridad de los ciudadanos y la defensa de su propiedad;

- El proceso por medio del cual se aprueban, se administran y se implementan las leyes debe ser accesible, justo y eficiente;

- El acceso a la justicia debe ser garantizado por representantes e instancias jurídicas que son competentes, independientes, éticas, suficientes en número, que cuentan con recursos suficientes y que reflejan las características de las comunidades que sirven.

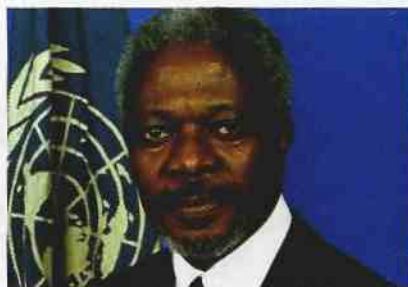
El progreso de toda nación se funda en la justicia efectiva que brinda el Estado de Derecho. El desarrollo humano precisa del respeto irrestricto de la ley, porque es mediante su aplicación que las personas pueden acceder a mejores oportunidades de vida, participar libre y responsablemente de la democracia y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros. Ningún Estado democrático puede lograrse sin la plena vigencia de la legalidad.

Además de ser un elemento fundamental en la convivencia armónica de la sociedad, el respeto a la ley constituye un elemento determinante para el desarrollo del país. La vigencia plena del Estado de Derecho favorece el crecimiento económico y, en general, mejora las posibilidades de atraer las inversiones necesarias para la creación de empleos de calidad. A su vez, esto permite elevar el nivel de vida de los ciudadanos y contribuye a reducir la brecha de desigualdad, lo que es indispensable para alcanzar un desarrollo de la población de manera sostenida.

La vigencia del Estado de Derecho depende, fundamentalmente, de la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en las leyes que lo rigen. Para ello es indispensable una actuación íntegra



y transparente de la autoridad, que brinde a los ciudadanos la certidumbre de que cuentan, en todo momento, con instituciones que garantizarán el respeto a sus derechos mediante la aplicación de la ley. Es también obligación del Estado promover la adecuación del marco legal para que éste sea justo y responda a la realidad nacional, de manera tal que la ciudadanía esté convencida de que su interés está mejor protegido dentro de la legalidad que al margen de ella.



“Para las Naciones Unidas, el concepto de Estado de derecho ocupa un lugar central en el cometido de la Organización. Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.”

Kofi Atta Annan
Ex-Secretario General ONU
Agosto 2004



"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad."

Art. 22
Declaración
Universal de
los Derechos
Humanos

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos son aquellas exigencias que brotan de la propia condición natural del hombre. El concepto de derecho hace hincapié en un poder o facultad de actuar, un permiso para obrar en un determinado sentido o para exigir una conducta de otro sujeto. Y son llamados humanos porque son de la persona humana, y el individuo es el único destinatario de estos derechos. Por ende, reclaman reconocimiento, respeto, tutela y promoción de parte de todos, y especialmente de la autoridad.

Los derechos humanos se caracterizan por ser: individuales, universales, inalienables, irrenunciables, intransferibles, imprescriptibles, inviolables, obligatorios, interdependientes, indivisibles, complementarios y no jerarquizables.

Por ser derechos inherentes a las personas, basados en su dignidad, deben ser reconocidos (en todos los hombres por igual, este reconocimiento debe ser real y fundamental, deben ser reconocidos para poder ser defendidos), respetados (para poder efectivamente proteger la dignidad humana y para hacer que su realización sea posible) tutelados (la tutela corresponde a cada hombre, al Estado y a la comunidad internacional) y promovidos (deben darse a conocer y ser elevados en todo sentido, para evitar que sean violados).

Entre los derechos humanos se diferencian:

- Los derechos absolutos, por ejemplo los llamados Derechos Civiles y Sociales, los cuales se basan en el valor de la libertad y surgen como una respuesta a la necesidad de oponerse al exceso de autoridad.

Se proclamaron para limitar las competencias o atribuciones del Estado, instituyéndose como garantías a la libertad del individuo, y se relacionan con el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad jurídica, a la libertad de pensamiento, de religión e ideología.

- Los derechos de satisfacción progresiva de acuerdo con las posibilidades económicas del Estado, se refieren a los Derechos Sociales, Económicos y Culturales como el derecho a la seguridad social, al trabajo en condiciones equitativas, a la salud, a la educación, a la asociación sindical, a la vivienda y a la alimentación. Estos derechos se basan en el principio de igualdad entre los individuos y presentan un contenido social de manera de procurar las mejores condiciones de vida.

La comprensión del derecho a la seguridad social como un derecho humano implica que:

- Es un derecho inherente a todo ser humano, a su dignidad, donde la persona es el titular del derecho.

- Es un derecho universal, ya que pertenece a toda persona humana.

- Es un derecho fundamental, donde su naturaleza fundamental se desprende del carácter indispensable de su contenido para el desarrollo pleno del ser humano.

- Es un derecho subjetivo, es decir, un derecho jurídicamente exigible desde la Constitución por los medios y mecanismos previstos en el Derecho.

- El bien jurídico inherente al derecho es la seguridad, toda vez que si se presentan ciertas contingencias debe encontrarse la protección necesaria para amortiguarlas. La denominación seguridad social responde a dos motivos: a) esa seguridad es ofrecida por la sociedad en su conjunto al individuo, y b) si bien se trata de una seguridad individual, todos gozan de ella como miembros de la sociedad, ya que la seguridad social se apoya en la solidaridad.

- Es un derecho individual de carácter social, ya que la única forma de satisfacerlo es con la participación de todos a partir del ejercicio de la solidaridad social. El bien jurídico se satisface mediante una responsabilidad compartida, entre el individuo y la sociedad, pero debe quedar muy claro, que sin la solidaridad social es imposible para la mayoría (por no decir para todos) satisfacer el bien jurídico de este derecho fundamental. Por esa razón, la atención de dichas necesidades pasaron además (porque no excluye la responsabilidad individual) a ser responsabilidad social. Por otro lado, las contingencias, nunca dejarán de presentarse por óptima que sea la situación de conjunto de la sociedad. La sociedad es incapaz de evitar la contingencia, pero sí es capaz de remediar sus consecuencias.

- Es un derecho de naturaleza prestacional, ya que se materializa en la provisión de prestaciones dinerarias o en especie como en el caso de los servicios de salud. Las prestaciones pretenden satisfacer una serie de necesidades que se consideran ineludibles para el desarrollo de una vida digna. El contenido de la prestación debe responder a la dimensión de la necesidad que la contingencia ocasiona. La relación prestación-necesidad se rige, entre otros, por los principios de: integralidad (se trata de una prestación integral, idónea para satisfacer la necesidad) y dignidad (la dignidad es la base y el límite de la prestación, por tanto, la prestación debe ser aquella que no lesione la dignidad de la persona). La clave de las necesidades a las que responde el derecho es que son insoslayables y no son intencionales. Por regla general, nadie elige enfermarse o envejecer, ni tener accidentes en trabajo, mucho menos elige cuando morir; son contingencias que acontecen de manera involuntaria, por esa razón la necesidad que deviene de su acaecimiento es también involuntaria. En segundo término, la necesidad que la contingencia genera, de no ser satisfecha adecuadamente, repercutirá directamente en la calidad de la vida de quien la sufre. Su no satisfacción le impedirá a la persona realizar su plan de vida.

- Es un derecho complejo, ya que abarca a un conjunto de derechos vinculados: el derecho a la seguridad social abarca al derecho a la salud, a la atención médica, a la protección contra accidentes laborales, a la pensión o a la jubilación.

- Es un derecho exigible frente al Estado, ya que corresponde a éste actuar con objetividad sobre los intereses generales o

públicos. Si el derecho a la seguridad social es un derecho fundamental, inherente a todo ser humano, el cual solo puede ser satisfecho con el concurso de todos, implica que el Estado está obligado a satisfacerlo independientemente de que alguno de esos derechos concretos puedan exigirse a otros sujetos jurídicos, públicos o privados.

Así como de manera individual las personas poseen derechos, el resto de los integrantes de la sociedad también los poseen, y deberán asumir una conducta frente a esos derechos, de esta forma, existe un estrecho vínculo entre los derechos humanos y la democracia: mientras que en los Estados donde los derechos humanos se reconocen, respetan, tutelan y promueven son democráticos, y por el contrario, en los que no se reconocen son generalmente absolutistas, autoritarios o totalitarios.

La democracia es la que permite que todos los hombres participen del gobierno de manera activa e igualitaria, cooperando con el reconocimiento, respeto, tutela y promoción de los derechos humanos. En los sistemas donde no existe una base democrática, por lo general se presentan diversas situaciones donde falta equidad y justicia.

En cambio, en el ejercicio de la democracia, las personas están insertas en una sociedad donde la convivencia es organizada, donde cada ciudadano tiene que tener la garantía de que sus derechos serán respetados y tutelados al igual que él debe respetar a los demás; donde la convivencia es acorde a la dignidad de la persona teniendo en cuenta su libertad y sus derechos humanos.

Es por ello que el Estado cumple un papel fundamental, porque las autoridades deben, además de reconocerlos, ponerlos en práctica dentro de la sociedad, para que puedan desarrollarse en un ambiente próspero. En su accionar jurídico-político, el Estado es el encargado de garantizar la tutela y defensa de estos derechos, de forma de propender a mantener un orden social equilibrado. Esta función se debe apoyar en un sistema de valores, el cual cumple la función no solo de orientar, sino también de promover el desarrollo de los derechos.



¿Cuál es la relación entre Estado y Derechos Humanos?

Hoy en día, la mayoría de los Estados cuentan con una Constitución, la cual vela por el respeto por los derechos humanos sus habitantes y representa una de sus fuentes fundamentales de orden, ya que cuenta con carácter de ley suprema y regula no sólo el funcionamiento de los poderes del Estado sino también la relación entre éste y los derechos de los ciudadanos.

Desde el punto de vista jurídico y normativo, los tratados internacionales configuran también un nuevo origen y promoción de los derechos humanos, los cuales pretenden brindar a las personas una mayor garantía frente a instancias internacionales o supraestatales.

Dentro del marco de regulación interna de cada país, debe tenerse en cuenta que las leyes particulares de cada Estado deben complementar a la Constitución y encontrarse alineadas con sus premisas, fundamentalmente con los derechos humanos de manera de apoyarlos, ampliarlos y detallando el alcance de los mismos de manera fáctica e integradora.



Por ende, el Estado tiene dos grandes responsabilidades:

- la obligación de respetar y
- la obligación de garantizar los derechos humanos.

La obligación de respetar implica la existencia de límites al ejercicio del poder estatal. Estos límites se encuentran delineados por los derechos humanos, esferas individuales donde la función pública no puede penetrar. Por tanto, los Estados, directa o indirectamente, no pueden violar estos atributos inherentes a la persona.

La obligación de garantizar se refiere al deber de adoptar las medidas necesarias que permitan a todas las personas el goce pleno y efectivo de sus derechos.

Informativo



La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado: "La segunda obligación de los Estados Partes es la de "garantizar" el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención, a toda persona sujeta a su jurisdicción. Esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos".

El instrumento internacional más relevante que plantea el accionar y la responsabilidad del estado respecto de los derechos humanos es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece que los Estados deben comprometerse y garantizar en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales del hombre. De tal modo a los Estados les corresponde:

- Reconocer los derechos humanos, declarar y manifestar su existencia y contenido.
- Respetarlos sin infringir los derechos de las personas ya sea por acción directa o por omisión.
- Garantizarlos, crear las normas legales y condiciones materiales que permitan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
- Armonizarlos, es decir, compatibilizar los derechos de unos y otros buscando el bien común.
- Promoverlos, educar a la población en torno a sus derechos.
- Crear condiciones y adoptar medidas que apunten al pleno ejercicio de los derechos humanos.

¿Sabía...

... que en el año 2000 la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración del Milenio?

La Asamblea General de la ONU aprobó en septiembre del año 2000 la Declaración del Milenio la cual menciona la necesidad de los Estados de esforzarse por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos los países, aumentando en ellos la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos.

Derechos Humanos: Equidad y Seguridad Social

Los derechos humanos representan actualmente mucho más que un mero ideal de la humanidad, ya que configuran un amplio cuerpo de leyes que obligan a los Estados a regular sus acciones y las de las personas que lo integran.

A nivel nacional, la mayoría de las constituciones contienen un “catálogo” de derechos fundamentales e inalienables de los ciudadanos, los cuales deben ser garantizados por los Estados y traducidos en normas concretas para avalar a los ciudadanos el goce de sus derechos fundamentales y para definir sus límites de manera transparente e inequívoca.

Dentro de este “catálogo” de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, se reconoce a la seguridad social como un derecho fundamental para el ser humano, siendo el Estado responsable de administrarlo y proveer las herramientas necesarias para que sus miembros gocen de sus beneficios y reciban la protección social que les permitirá un desarrollo digno y una calidad de vida con equidad.

El primer instrumento internacional que menciona el derecho a la seguridad social lo conforma la **Carta del Atlántico**, rubricada el 14 de agosto de 1941 por el presidente Roosevelt y el ministro inglés Winston Churchill. Este documento representó una Declaración de propósitos entre dos potencias en el contexto de la primera guerra mundial, haciendo explícitos ciertos principios comunes en la política nacional en los cuales residían esperanzas para un mejor porvenir de la humanidad.



En ella se establece que: "...5. Las Naciones Unidas favorecen la colaboración más amplia entre todas las naciones en el campo económico con el fin de asegurar a todos un mejor régimen de trabajo, una situación económica mas favorable y la seguridad social. 6. Las Naciones Unidas confían en ver establecida una paz que proporcione a todas las Naciones los medios de vivir en la seguridad en el interior de sus propias fronteras y que ofrezca a los habitantes de todos los países la seguridad de poder desarrollar su vida libre del temor a la indigencia."

A su vez, la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT) reunida en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, en oportunidad de su vigésima sexta reunión el 10 de mayo de 1944, adoptó la **Declaración de Filadelfia** como su carta constitutiva, la cual indica los fines y fija los objetivos de la Organización y los principios que debieran inspirar la política de sus miembros. En esa Declaración, la OIT eleva a la seguridad social a la categoría de instrumento internacional, llamando la atención sobre la necesidad de extender su cobertura.

La Declaración de Filadelfia establece como principios fundamentales:

- Que el trabajo no es una mercancía.
- Que la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante.
- Que la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos.
- Y que todos los seres humanos sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

Textualmente, la Declaración de Filadelfia fija que: "...3, f. La Conferencia reconoce la solemne obligación de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar entre todas las Naciones del mundo programas que permitan alcanzar: la extensión de las medidas de seguridad social para proveer un ingreso básico a los que necesiten tal protección y asistencia médica completa".

Posteriormente, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida el 10 de diciembre de 1948, se estableció que toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, entendiéndola a esta como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas contra las privaciones económicas y sociales que de no ser así provocarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad profesional, desempleo, invalidez, vejez y muerte, y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

De manera significativa, el primer artículo de esta declaración establece la necesidad del ejercicio de la solidaridad social, el cual conforma el principio rector de la seguridad social, estableciendo que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en libertad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Asimismo el artículo 16 fija que "3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado"

En relación a la seguridad social, el artículo 22 señala que "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".

Pocos años después, el 4 junio 1952, la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra por la Oficina Internacional del Trabajo para celebrar su trigésima quinta reunión, adopta el Convenio 102 el cual establece las normas mínimas vinculadas a la Seguridad Social, el cual entró en vigor el 27 abril de 1955.

En los antecedentes del Convenio, la OIT indica que se trata de un documento que recopila toda la concepción de la seguridad social y asimismo inaugura el período sobre su normatividad internacional. La norma mínima de seguridad social representa el primer documento que se dedica exclusivamente a la seguridad social en su conjunto.

Es también el primer documento a nivel internacional que cubre el conjunto de contingencias de seguridad social, que considera la dimensión de la familia ante dichas eventualidades y que comporta disposiciones relativas a prestaciones.

Este Convenio se define como mínimo en el sentido de que su ratificación esta al alcance de un gran numero de Estados miembros, incluidos los países en desarrollo, para los cuales se prevén ciertas posibilidades de reserva.

El Convenio explica detalladamente las necesidades y riesgos del ser humano, indicando que es absolutamente necesario recibir asistencia durante la infancia y vejez, y también cuando se está enfermo o desempleado. También menciona que se tiene necesidad de ayuda ante los gastos imprevistos por el nacimiento de un hijo o por el fallecimiento de un familiar, como así también cuando las cargas familiares son superiores a los ingresos.

Todos estos eventos conllevan efectos y consecuencias que pueden provocar en las personas ciertas dificultades en el desarrollo habitual de sus actividades, razón por la cual la protección social intenta proporcionar los medios de subsistencia adecuados para paliar esos momentos difíciles y ayudar a superar las crisis.

El Convenio 102 abarca las siguientes ramas de la seguridad social: asistencia médica, prestaciones monetarias de enfermedad, prestaciones de desempleo, prestaciones de vejez, prestaciones en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional, prestaciones familiares, prestaciones de maternidad, prestaciones de invalidez y prestaciones de sobrevivientes. A su vez, el Convenio fija objetivos mínimos respecto, por un lado, al porcentaje de población protegida ante la ocurrencia de una contingencia dada, y por el otro, al nivel mínimo de prestaciones que deberían abonarse ante cada una de ellas. De manera paralela, establece las condiciones relativas al derecho de acceso a las prestaciones prescritas y los períodos para el mismo.

Las políticas implementadas por los Estados serán las responsables de ofrecer los beneficios que el funcionamiento del mercado no asegura, atenuar las desigualdades que el mismo favorece y desarrollar las capacidades de las personas, favoreciendo la inclusión social como componente central en la construcción de una comunidad nacional.

Además del rol preponderante del Estado como garante del derecho a la

Principios del Estado en relación a la Seguridad Social

Los objetivos mínimos del Convenio 102 se relacionan, también, con una serie de principios que deben ser observados por los Estados independientemente de la modalidad del sistema de seguridad social que el país en cuestión establezca (un régimen universal; un régimen de seguro social con componentes vinculados a ingresos o tasa fija o ambos o regímenes de asistencia social).

Estos principios se refieren:

- a la responsabilidad general del Estado respecto al suministro oportuno de las prestaciones y de la óptima administración de las instituciones vinculadas;
- a la financiación colectiva de los regímenes de seguridad social;
- a la garantía de las prestaciones definidas por el Estado;
- al ajuste de las pensiones en curso de pago y al derecho de apelación en caso de denegación del pago de la prestación o en caso de queja sobre su calidad o cantidad.

seguridad social y como responsable de implementar las medidas y recursos que favorezcan la protección social, el sistema de seguridad social encuentra su fortaleza en las organizaciones sociales.

Las instituciones de seguridad social no son fórmulas mágicas, descansan sobre las inteligencias y las voluntades humanas y corresponde a los individuos que sean duraderas y fecundas o que se vuelvan vacías de sentido.

La seguridad social se fortalece en función de:

- La capacidad de movilizar recursos (medios)
- Imponer valores (coerción)
- Los apoyos sociales (legitimación de la autoridad o aceptación por consenso)

Los sistemas de seguridad social otorgan el ámbito adecuado para lograr la participación social, la efectiva descentralización, el control de las decisiones y el uso de métodos de gestión en función de las necesidades sociales.

En muchos casos, la mayoría de los servicios de seguridad social no alcanzan por no contar con la cantidad y distribución necesaria para atender las necesidades de la población. En este sentido, los sistemas de seguridad social deben enfrentar grandes retos a nivel operativo y de gestión.

La adecuada administración de las instituciones de seguridad social abarca el complejo proceso de establecimiento de prioridades, la asignación de recursos y la ejecución de las actividades con base en las necesidades de la población.

Es necesario entonces planificar e instrumentar estrategias y programas de acuerdo con las necesidades y los recursos disponibles, así como evaluar la marcha de las acciones y sus resultados. De igual modo, resulta

necesario que todos los recursos respondan a las necesidades cambiantes y crecientes de la población.

La participación de las organizaciones sociales en la gestión de las instituciones de seguridad social debe basarse en el trabajo educativo sobre la comunidad, para que adopte un sentido constructivo. Los objetivos de la participación en las instituciones de seguridad social se orientan a crear condiciones de información y aprendizaje que permitan a los individuos conocer mejor la realidad y desarrollar la motivación necesaria para resolver, en conjunto con sus organizaciones, problemas comunes. Esto exige una tarea continua de las instituciones de seguridad social para lograr un diálogo permanente con la población, mediante el cual se haga efectiva la participación logrando la identificación de las necesidades comunes y el diseño de soluciones para satisfacerlas.

En este sentido, la participación de la población puede configurar, entonces, una característica que facilite a la seguridad social dar respuesta a las necesidades múltiples de la población, de acuerdo con las orientaciones y prioridades que se establezcan.

El Estado es el primer responsable de promover y asistir al bienestar social entre todos sus ciudadanos. Para lograr el objetivo, se requiere de decisiones, acciones y políticas que corrijan las inequidades propias del mercado y equilibren las asimetrías sociales entre los ciudadanos. La redistribución equitativa de la renta y el desarrollo de servicios sociales libres y gratuitos para todas las personas son condiciones necesarias para alcanzar el bienestar social.



"...respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro"

**Declaración del
Milenio
Organización de las
Naciones Unidas,
2000**

Existen determinados valores que son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:

- **La libertad.** Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.
- **La igualdad.** No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
- **La solidaridad.** Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.
- **La tolerancia.** Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.
- **El respeto de la naturaleza.** Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.



•**Responsabilidad común.** La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente.

El desarrollo social ha sido uno de los ejes de acción de las Naciones Unidas desde su fundación, el cual se encuentra vinculado, de manera estrecha, con el desarrollo económico. La ONU ha hecho hincapié en el desarrollo social como parte fundamental para garantizar el mejoramiento de la vida de todas las personas. Por otro lado, la ONU ha apoyado los esfuerzos de los gobiernos por hacer llegar a toda la población los servicios sociales de salud, educación, planificación de la familia, vivienda y saneamiento, además de elaborar modelos para programas sociales que integran los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales del desarrollo.

Actualmente, la liberalización económica y la mundialización plantean nuevos problemas para el desarrollo social, tales como la cuestión del reparto más equitativo de los beneficios de la globalización. La labor de la ONU en la esfera social tiene un enfoque cada vez más centrado en la gente y ha revalorado al desarrollo social, al cual se le había restado importancia en aras de atender con más énfasis los temas económicos y culturales.

Para alcanzar estos objetivos y trabajar por el progreso social, minimizar las asimetrías sociales y promover el bienestar de todos los miembros de la sociedad, la herramienta mas eficaz con la que cuenta el Estado es la seguridad social, considerándola

como un modo de redistribución de la renta nacional a través de prestaciones destinadas a personas que se hallan en situaciones de vulnerabilidad y reguladas por ley. Más que una ecuación económica, la seguridad social representa una concepción de vida, basada en los principios de solidaridad y equidad.

En este sentido, se entiende la seguridad social como el conjunto de recursos de distinta naturaleza, organizados y sistematizados por el Estado tendientes a satisfacer las necesidades esenciales generadas a las personas que conviven en una sociedad, en función de una serie de contingencias sociales que las afectan, creadas por la desigualdad, la pobreza, la enfermedad y la vejez.

Sus rasgos característicos son:

- **La garantía de los medios de vida:** éstos constituyen la esencia y el objeto de la seguridad social y demanda a los Estados garantizar a los ciudadanos los medios de vida indispensables, por ejemplo, ingresos mínimos mensuales, asistencia social, salud, educación, entre otros.

- **La garantía de la atención a la salud:** que impone a los Estados la obligación de ocuparse de la cobertura de salud como un servicio público y a contemplar la participación de los beneficiarios en el costo de la atención de las diferentes prestaciones, en la medida de su capacidad contributiva, con el objeto de garantizar una prestación médica obligatoria para todo el universo poblacional.

- **La garantía de inserción y reinserción:** protege dos tipos de contingencias: el estado de invalidez y el desempleo. Con ello tiende a asegurar los ingresos mínimos para una digna subsistencia individual y familiar ante la presencia de dichos eventos. También implica la generación de acciones tendientes a promover el empleo, la capacitación y la especialización en tareas u oficios requeridos por el mercado laboral.



•**La responsabilidad del Estado:** el Estado debe asumir una responsabilidad general y exclusiva, en lo que concierne a la asistencia integral de las prestaciones y la eficiente administración de las instituciones responsables de la gestión directa.

•**Carácter equitativo y colectivo del financiamiento:** el costo de las prestaciones y de la administración deben ser financiados colectivamente por toda la sociedad, porque ello garantiza la calidad y al cuantía mínima de las prestaciones.

•**La solidaridad:** este valor es el pilar principal de la seguridad social sin el cual los sistemas de previsión social y de salud se desmoronan. Es responsabilidad del Estado asegurar la vigencia de este principio y estimular entre los ciudadanos su ejercicio pleno.

Reflexiones para compartir

Desde el punto de vista ético, una de las responsabilidades fundamentales del Estado es velar por el bienestar y progreso social, implementando medidas y políticas públicas que permitan alcanzar una calidad de vida digna para todos sus habitantes, considerando el desarrollo de las personas en un marco de justicia y equidad.



Nelson Mandela

"Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada"

¿El Estado debe brindar lo mismo a todos sus habitantes? ¿Una sociedad que aplica la igualdad de manera absoluta, sería justa? ¿Todos los habitantes se encuentran en las mismas condiciones y necesitan lo mismo?

Ideas relevantes

1

El Estado de derecho está formado por dos componentes: el Estado (como forma de organización política) y el derecho (como conjunto de las normas que rigen el funcionamiento de una sociedad). En estos casos, por lo tanto, el poder del Estado constituye la expresión auténtica de la idea de Derecho vigente en la sociedad.

2

La recta razón natural del individuo es la que permite discernir los verdaderos derechos humanos, su alcance y jerarquía, pero no su fundamento, ya que la base de los mismos se encuentra en la naturaleza humana por lo tanto estos derechos son para todos los hombres, siendo la dignidad de la naturaleza humana, su fundamento.

3

Se entienden a los derechos humanos como el conjunto de características y atributos propios del ser humano derivados de su dignidad, por lo que no pueden ser afectados o vulnerados. Sin ellos las personas no pueden existir ni llevar una vida propiamente humana, por tanto, es imprescindible que los Estados y sus leyes los reconozcan, los difundan, protejan y garanticen.

4

La política pública tiene por objetivo encarar y resolver un problema de interés público de forma racional a través de un proceso de acciones gubernamentales.

5

Actualmente, el derecho a la seguridad social es uno de los derechos que tiene mayor reconocimiento por la comunidad internacional, en virtud de que se ha incluido en las Cartas Magnas de la mayoría de los Estados, con lo cual, además de tratarse de un derecho humano fundamental, se ha dado también el valor de mandato constitucional. Por esta razón corresponde al Estado la responsabilidad de vigilar su respeto y efectivizar su cumplimiento, ya que es el legítimo representante del bien común, y el garante de los derechos de sus ciudadanos.

Aspecto económico y social del Estado

Más allá de la existencia palpable de la responsabilidad del Estado para con sus integrantes, la obligación de éste no deviene absoluta ni ilimitada, ya que en el campo de la seguridad social esta obligación se encuentra asociada al aseguramiento de un mínimo de bienestar que permita sortear, de manera óptima y razonable, los estados de necesidad que pudieran presentarse, respetando un estado de justicia previamente aceptado y compartido por todos los integrantes de la sociedad. En este sentido, los ciudadanos son los primeros responsables de abordar las contingencias que les acontezcan, debiendo aplicar tanto acciones preventivas como resolutivas ante cada evento.

La idea subyacente en este concepto es que la persona utilice su propia capacidad para resolver los problemas que le traen aparejado vivir en una sociedad, pero esta resolución no debe implicarle un esfuerzo desmesurado sino que debe contemplar el límite de la razonabilidad. Por ello, en el marco del esfuerzo a realizar, no debe juzgarse por igual a todas las personas, ya que en este punto se manifiestan notorias y relevantes las habilidades que cada persona pueda demostrar en la resolución del problema, su capacidad económica, su situación social y su nivel de cultura. Incluso se pondrán en juego cuestiones psicológicas que en ocasiones actúan como inhibidores y en otras como dinamizador del individuo.

Es el Estado la institución que se encuentra en condiciones de redistribuir los recursos de que se dispone en la sociedad, ya sea entre quienes los tienen en un periodo determinado y quienes no los tienen en ese mismo periodo: del empleado al desempleado, del sano al enfermo, del activo al jubilado; así como redistribuyendo los recursos entre la generaciones presentes para atender las necesidades de las pasadas, o bien disfrutando una protección razonable para no lesionar a las generaciones futuras, lo que significa actuar bajo el principio de sustentabilidad.



El Estado, al proteger a los individuos frente a las contingencias que se le presentan y asegurarle un nivel mínimo razonable y digno de subsistencia, está protegiendo la capacidad productiva de estos y por ende la capacidad de brindarse sustento económico a sí mismos. Al trasladar esta situación al conjunto social, con la protección social el Estado cuida la capacidad productiva de la sociedad y facilita que su desarrollo y evolución sean autosustentables.

Asimismo el Estado actúa como promotor de conductas y acciones personales que resultan beneficiosas para el conjunto social (por ejemplo, matrimonios, nacimiento, escolarización, asistencia durante el embarazo, etc.)

Las prestaciones por asignaciones familiares cubren hechos positivos y ciertamente festivos de la vida humana, como unirse en matrimonio, el nacimiento o la adopción de un hijo o de una hija, el embarazo o la asistencia de los hijos a los establecimientos educativos. En virtud de que, en ocasiones, la ocurrencia de estos hechos puede representar para el individuo una desventaja comparativa respecto a otros y generarle una necesidad de cobertura especial, el Estado facilita prestaciones económicas y en especie que permiten afrontar de forma apropiada las dificultades que se presenten.

En el conjunto de estas prestaciones, más allá de la satisfacción inmediata de una necesidad puntual, lo que se intenta proteger es la ocurrencia de estos hechos que, por lo general, se consideran positivos para el conjunto social.

Necesidades humanas, capacidad productiva y bienestar

El bienestar económico de una persona o sociedad se refleja en las condiciones de vida que presenta, por lo tanto involucra la capacidad de las personas de acceder y consumir más y mejores bienes y servicios. El concepto de bienestar integra dos aspectos, el cuantitativo y el cualitativo, y esto significa tener la posibilidad de consumir más bienes de mejor calidad.

En la búsqueda de su bienestar económico el ser humano demandará aquellos bienes y servicios que contribuyan a satisfacer necesidades de tipo fisiológico, psicológico, emocional, intelectual, económico, entre otras. Por ello, la sociedad deberá producir aquellos bienes que sus integrantes requieran, para elevar su nivel de bienestar.

Las necesidades económicas individuales tendrán un diferente grado de intensidad ya que estas dependen de la importancia que el individuo otorgue desde su perspectiva.

Dentro de las principales necesidades individuales se pueden contemplar la alimentación, la vivienda, la vestimenta y la salud. De manera natural la necesidad de mayor importancia corresponde a la alimentación, por ser de tipo fisiológica y debe satisfacerse para que el individuo siga subsistiendo.

Uno de los objetivos de la sociedad es resolver los problemas económicos fundamentales: qué producir, cuánto producir, cuándo producir y para quién producir.

En el caso de la vivienda y la vestimenta, la mayor parte de las veces su satisfacción está fuertemente influenciada por factores sociales. Por ejemplo: el vestido contribuye a proteger al individuo de las inclemencias del tiempo, sin embargo, la mayor parte de las veces las características del mismo son impuestas por la sociedad, como ejemplo: el uso del traje de baño en la playa; el uso de corbata en los puestos de trabajo, etcétera.

Pero además, en la búsqueda del bienestar de los individuos y de la sociedad, aparecen también necesidades sociales, entre las cuales se encuentran: la educación, la seguridad y la justicia. La educación es indispensable para la sociedad, porque la única forma de contribuir de manera eficiente al bienestar económico y al incremento sostenido de la productividad es elevando sistemáticamente la capacidad productiva de sus individuos mediante la preparación y desarrollo de sus capacidades, lo que le permite mejorar sus competencias y facilitar su acceso a una fuente de trabajo. Además, la educación se hace indispensable para la transmisión de conocimientos de una generación a otra, situación que permite preservar las experiencias aprendidas por las generaciones anteriores.

La necesidad de seguridad y justicia es fácilmente perceptible en el mundo actual, debido a que el individuo necesita en primera instancia, sentirse seguro por la preservación de su vida y la de su familia, en un marco de justicia e igualdad. Esto configura un requisito importante para poder disfrutar de los bienes y servicios vinculados a la satisfacción de sus necesidades.

Es decir, existe una vinculación indivisible entre la satisfacción de las necesidades individuales y las sociales, de tal forma que ambas deben ser consideradas de manera conjunta.

El proceso de desarrollo consiste en mejorar las condiciones de vida de la población, en el entendido de que las condiciones de

vida, o de bienestar, dependen de una gran cantidad de factores.

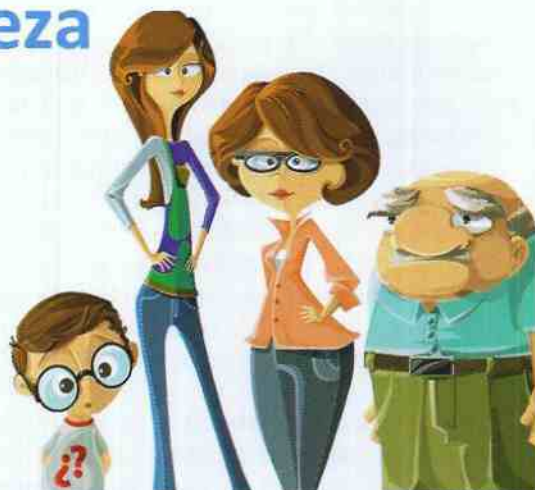
Es claro que a medida que aumenta la capacidad productiva de los países, el conjunto de necesidades básicas y la calidad de los bienes necesarios para satisfacerlas se incrementa. Mientras que a principios de siglo en América Latina, por ejemplo, la escolaridad a nivel de lectura y escritura sólo era accesible para núcleos reducidos de la población, en la actualidad, para funcionar socialmente se requiere de una educación más completa. Esto es así además, porque como producto de la vida moderna y el avance tecnológico, la sociedad ha incorporado a la educación como un valor. Lo mismo puede decirse del conjunto de "necesidades básicas", las características de la vivienda, su equipamiento, la calidad de los alimentos que se consumen, las peculiaridades de la vestimenta, las necesidades de recreación, educación, cultura y otras, que se van refinando a medida que avanza el desarrollo de los países. Es decir, en la determinación del concepto de bienestar se encuentra un elemento histórico-cultural muy importante.

La mayoría de los bienes y servicios que necesitan las personas y la sociedad para satisfacer sus necesidades, deben producirse mediante el trabajo de las personas, que permite la transformación de la naturaleza y por ser producto del trabajo del hombre, poseen un valor de utilidad y un valor económico, es decir un "valor agregado".

Debido a que por una parte, los requerimientos de satisfactores son considerables y por otra los recursos naturales y la capacidad de producir de la sociedad son limitados, la sociedad debe afrontar de manera diaria una decisión económica importante: hacer un uso más racional de los escasos recursos disponibles para atender las necesidades ilimitadas de la población. Esta decisión económica involucra un criterio subjetivo de la sociedad, estableciendo que es lo que se debe producir en función de la intensidad con que los sujetos perciben las necesidades.

El bienestar tiene múltiples dimensiones que no son estáticas en el tiempo y además se relacionan con el carácter ilimitado de las necesidades humanas. Por lo tanto, difícilmente se puede decir que hay un nivel máximo absoluto del bienestar, aún en las sociedades más desarrolladas. De manera histórica, el bienestar se ha determinado por el grado de desarrollo de la capacidad productiva de las sociedades y por la manera en cómo la sociedad distribuye y consume los bienes y servicios producidos.

Función económica del Estado y redistribución de la riqueza



Todos los habitantes de la sociedad toman decisiones económicas, orientadas a mejorar sus remuneraciones, su consumo y consecuentemente su bienestar. En su accionar económico, los integrantes de la sociedad reciben el nombre de agentes económicos, siendo los principales:

- Los consumidores o familias: éstos cumplen un doble papel en la economía. En primer lugar, son la razón de ser del proceso económico, ya que de las necesidades de éstos dependerá la dirección de la producción. En segundo lugar, las familias son los propietarios de los factores de la producción, por lo que para que el proceso se realice las personas prestan un servicio a cambio de un pago, que es la remuneración. Es decir, trabajan y forman parte del proceso productivo.
- Las empresas: también cumplen un doble papel en la economía. En primer lugar, identifican las necesidades de la sociedad y deciden cuales bienes y servicios producir. En segundo lugar, son las que resuelven la combinación óptima de factores de producción que deben incorporarse al proceso de producción.

Estos dos agentes son indispensables para el funcionamiento de la sociedad en una economía de mercado. El proceso económico no tendría lugar sin la participación de alguno de ellos.

Pero también el Estado forma parte de este proceso productivo, entendiendo a éste como la autoridad central de un país que tiene el rol de orientar el funcionamiento económico de la sociedad, de acuerdo a las directrices que la misma le ha otorgado en un contrato social. El contrato social es la Constitución de la República en donde se han fijado las funciones de las autoridades gubernamentales y la forma de cómo debe intervenir para lograr sus propósitos.

La función económica del Estado puede entenderse desde dos puntos de vista:

- El tradicional, que cuenta entre sus funciones principales la provisión de bienes público, la intervención ante casos de virtual monopolio natural, y la intervención ante casos de divergencias entre costos y beneficios sociales y privados
- El moderno, donde las funciones principales se orientan a asegurar una adecuada asignación de recursos y distribución del ingreso, como así también a estabilizar la actividad económica en general.

Entre los principales objetivos de la política económica puede citarse el crecimiento económico, el pleno empleo, la estabilidad de precios, el equilibrio de la balanza de pagos, la distribución del ingreso y la riqueza.

Uno de los objetivos del Estado es aplicar políticas que preserven la capacidad productiva de la sociedad y resolver el problema del abastecimiento social, de manera óptima garantizando principios de equidad, igualdad y justicia, en un entorno de competencia con el fin de garantizar el bienestar de todos los integrantes de la sociedad que conviven bajo el sistema.



"Nadie puede hacer el bien en un espacio de su vida, mientras hace daño en otro. La vida es un todo indivisible."

Mahatma Gandhi

En numerosos países se presentan problemas de pobreza, lo cual significa que millones de personas carecen de elementos necesarios para tener una calidad de vida óptima. Una situación que se repite en diversas regiones del planeta es que algunos de estos países no son pobres, ya que tienen recursos naturales, fuentes de ingresos y actividades económicas que generan riqueza, pero el problema radica en que ésta no se extiende a todos los habitantes de manera equitativa.

Esta es la razón por lo que se habla de la necesidad de redistribución de la riqueza como una política pública necesaria para combatir la pobreza.

Se ha identificado que uno de los factores que ha contribuido al aumento de la desigualdad en la distribución del ingreso esta dada en los niveles de educación que tienen las personas, siendo notoria la diferencia entre quienes nacen en hogares de bajos recursos en comparación con los que nacen en hogares con ingreso medio o alto, ya que éstos últimos cuentan con mejores condiciones de acceso a la formación educativa. En este sentido, es claro que quienes estén en mejor posición para adaptarse a los cambios tecnológicos, están en posibilidad de acceder a trabajos mejor remunerados. Por tal motivo, es necesario invertir en desarrollo del capital humano (al mismo tiempo que salud, vivienda y alimentación) para poder salir de la pobreza y poder garantizar igualdad de oportunidades a los integrantes de una sociedad.

Hay diferentes formas y mecanismos que permitan disminuir la brecha entre ricos y pobres dentro de un mismo país. Es necesario considerar que la redistribución de la riqueza debe darse en todos los aspectos, tanto económico, social, político, cultural o ambiental, para que realmente funcione y se logre la mayor equidad posible entre los miembros de una sociedad.

Para poder reducir esta brecha en términos económicos, es necesaria la aplicación de políticas económicas por parte del Estado, las cuales representan el ejercicio deliberado que ejecutan los poderes legítimos del Estado mediante la manipulación de diversos instrumentos, con el objeto de alcanzar las metas planteadas en el campo socioeconómico.

En líneas generales, las políticas de redistribución del ingreso, tienen tres objetivos centrales: fomentar la igualdad de oportunidades, integrar social y económicamente a los excluidos y reducir el nivel de concentración del ingreso y la riqueza. Para ello, el Estado utiliza los denominados instrumentos de política económica, que representan los medios o mecanismos necesarios para poner en práctica una política que cumpla los objetivos planteados. Alguno de estos instrumentos pueden ser, por ejemplo, la aplicación de un esquema de impuestos determinado, un esquema de subsidios a la producción de un producto o rama productiva en particular, la fijación de un nivel mínimo de precios o salarios (salario mínimo vital y móvil, precios máximos o controlados), entre otros.

Entre los instrumentos de política económica orientado a fines económico- sociales de distribución de la riqueza se destacan como más representativos los siguientes:

- los programas de gastos para la igualdad de oportunidades, cuyo objetivo es garantizar el acceso a bienes y servicios para los sectores menos favorecidos por la distribución de ingresos natural que tiene lugar por el accionar del mercado.



Informativo

El Instituto Mundial para la Investigación de Desarrollo Económico de la Universidad de las Naciones Unidas publicó en diciembre de 2006 un estudio sobre La Distribución Mundial de la Riqueza de los Hogares en el que los autores exponen que: “muchas personas en países de altos ingresos tienen un patrimonio neto negativo –y paradójicamente– son los más pobres en el mundo en términos de riqueza de hogares.”

Se torna imprescindible incluir en el sistema económico y social a las personas excluidas, de manera de asegurar para la sociedad una convivencia más pacífica y viables en el largo plazo. El futuro de un país se hace día a día, y todos sus integrantes deben formar parte activa del mismo para lograr objetivos que los favorezcan a todos.

- los programas de seguridad social, los cuales configuran sistemas que facilitan la reducción de la marginación y la pobreza, por medio del otorgamiento de prestaciones económicas y de servicio, como los seguros de desempleo; las pensiones; la atención médica en el sistema sanitario; subsidios o ayudas a familias de bajos recursos con cargas familiares, que pueden ser en efectivo, en orden al número de hijos, o en especie como guarderías gratuitas; subsidios para viviendas y tarifas diferenciales para los perceptores de rentas bajas (transporte, luz, agua, gas, alimentos), cuyo objetivo final es aumentar el dinero disponible de las personas de bajos ingresos, etcétera.

A su vez, las políticas de inversiones públicas contemplan el desarrollo de programas de obras públicas (camino, vivienda, escuelas, hospitales) que tienen importantes y variados impactos redistributivos, ya que crean puestos de trabajo en forma masiva y los bienes producidos son utilizados por los mismos sectores de bajos ingresos.

En forma general, las principales políticas para la redistribución de la riqueza se encuentran en aquellas vinculadas con la generación de empleo formal, con la implementación de un sistema impositivo progresivo (es decir, que la presión impositiva sea mayor cuanto más alto sea el ingreso o la riqueza personal), con el acceso equitativo a la propiedad y a la tierra, a la salud y a la educación en todos los niveles, a la participación política y social, a medios productivos, al respeto de todos los derechos, a la utilización de los recursos naturales y a un ambiente sano, a poder tener diferentes acercamientos y participación de eventos culturales, entre otros.

Cuanto mayor cantidad de personas en un país tengan la posibilidad de disfrutar del respeto de sus derechos, mejor será la distribución de la riqueza, pero además esto generará mayor riqueza, ya que cada ciudadano podrá aumentar su capacidad productiva y explotar toda su potencialidad con ayuda del Estado, lo cual será muy beneficioso para todo el país, creando un círculo virtuoso donde todos los integrantes ganen.

Bienestar social...

¿Cuál es el rol del Estado?

Si los individuos tratan de maximizar su bienestar y en su intento de lograrlo se agrupan formando sociedades y adoptando determinado sistema de gobierno, tales individuos tienen todo el derecho de exigir a ese gobierno que contribuya con su proceso de maximización de bienestar, la cuestión es: ¿Cómo logra la sociedad maximizar su bienestar?

Para tratar de alcanzar el máximo nivel de bienestar social es necesario aplicar acciones políticas. De acuerdo a la Teoría Económica del Bienestar, el bienestar social se logra básicamente mediante la consecución de dos objetivos: eficiencia y equidad distributiva en la aplicación de las políticas. Si las acciones del gobierno contribuyen con el logro de dichos objetivos, entonces estaría cumpliendo de manera óptima su rol en la sociedad.

De esta forma el Estado, en cumplimiento de su deber de velar por el bien común y lograr una distribución equitativa de la riqueza, debe intervenir en la economía. Esto lo hace de diversas maneras, ya sea a través del desarrollo de la política económica, desarrollando directamente alguna actividad económica por sí mismo o a través de sus empresas, o bien regulando determinadas actividades económicas que por su impacto en el conjunto social, deben ser controladas para evitar abusos y mejorar su funcionamiento.

Es así que el Estado cumple variados roles en la economía, para regular el funcionamiento del sistema económico nacional y fiscalizar el cumplimiento de las normas. Adicionalmente, planifica inversiones de sus dineros en el exterior, realiza obras públicas de relevancia, y establece un ambiente de confianza que permita que el resto de los agentes económicos se sientan motivados para invertir y trabajar en ese país.

No se trata
de un Estado
proteccionista
tradicional,
sino de
un Estado
socialmente
responsable
ante la
sociedad que
pueda impulsar
un proyecto
de desarrollo
definido
de manera
democrática.

Para contribuir al logro de la equidad y la eficiencia en la asignación de los recursos, el Estado puede formular entre sus objetivos básicos el logro de un proceso de crecimiento económico con mejoras en la distribución de ingresos en el marco de una estabilidad económica. Con un proceso de crecimiento económico y la mejora en la distribución de ingresos no sólo aumentará el nivel de ingreso de los habitantes, sino que también tenderá a aumentar su capacidad productiva en cuanto al nivel de empleo y el descenso de la pobreza.

Desde el punto de vista institucional, el Estado debe crear y fijar las instituciones necesarias de manera que éstas contribuyan al proceso de crecimiento económico sustentado en una mayor eficiencia. El rol del Estado es irremplazable en la conducción de la integración económica que tenga como objetivo la promoción de la justicia social, la búsqueda de equidad entre regiones y grupos sociales, y la sustentabilidad. El Estado democrático debe ser un instrumento de la sociedad para enfrentar los problemas económicos y sociales que el mercado no puede resolver. Por tanto, la discusión no debe plantearse como una disyuntiva entre estado o mercado, porque los roles de ambos son diferentes.

La experiencia histórica pasada y presente muestra que el funcionamiento fluido de los mercados necesita de algún tipo de acción del Estado. Por otra parte, la economía no sólo es mercado, también es producción (sin limitarse a lo comercializado). Ello también exige la incidencia del Estado para crear condiciones adecuadas y propiciar una dinámica de crecimiento estable, sustentable y sobre todo con bienestar social. No existe ninguna experiencia histórica que demuestre que el mercado por sí mismo logre los equilibrios generales de la economía, mucho menos la sustentabilidad y la justicia social.

Principio de subsidiaridad

Es deseable, e incluso necesario, que las cuestiones que revistan especial importancia para el interés general sean tomadas a cargo por el Estado, ya que en muchos casos las personas privadas no pueden realizarlo. En algunos lugares, no habría carreteras, puertos, canales, obras de riego, hospitales, escuelas, imprentas, a no ser que el Estado los estableciera.

Además de las políticas económicas por medio de las cuales el Estado promueve diferentes aspectos sociales y económicos para lograr el bienestar de sus habitantes, aumentando y preservando la capacidad productiva de la sociedad, en ocasiones el papel del Estado es subsidiario, es decir, tiene que hacer (planear, construir, organizar, invertir) todo aquello que, siendo necesario para el bienestar y la prosperidad de la comunidad, los individuos particulares, por sí solos o agrupados en empresas y relacionados en mercados, no lo pueden hacer, ni se puede razonablemente esperar que lo hagan, como, por ejemplo, construir un puente, establecer un cuerpo de bomberos o lanzar una campaña de vacunación.

La intervención del Estado debe realizarse cuando los particulares no pueden llevar a cabo una tarea necesaria para el bien común, considerando a éste como el conjunto de condiciones necesarias para que la persona alcance su íntegra dignidad humana dentro de la sociedad.

¿Qué es el principio de subsidiaridad?

Es un principio de organización de la sociedad que busca definir los campos de acción de los particulares y del Estado. Según este principio, que tiene especial aplicación en el campo económico, la economía básicamente debe ser obra de la iniciativa privada de los individuos, actuando por sí solos o asociados.

Bajo este principio, el Estado debe cumplir su función de sostener, ayudar a conseguir los objetivos y coordinar su acción con la de los demás componentes del cuerpo social a fin de alcanzar más fácilmente los objetivos comunes a todos. Es decir, la sociedad debe dejar a las personas o los grupos que la componen todo lo que ellos puedan realizar responsable y eficazmente.

La aplicación del principio de subsidiaridad es muy útil para el quehacer estatal, pues se trata de trabajar en equipo con los particulares colaborando para el desarrollo integral y por etapas; por ejemplo, en las zonas más alejadas del país, el Estado debe invertir para mejorar los caminos de acceso a la ciudad llevando luz, agua, hasta la necesidad de tener un aeropuerto para promover el turismo en la zona y poner en marcha su desarrollo; al hacerlo, en el sector privado surgirá la idea establecer una oferta hotelera, albergues, restaurantes, visitas guiadas a lugares históricos y promover el bienestar de sus ciudadanos.

De esta manera, y gracias al principio de subsidiaridad, el Estado cumple también la función de colaborador con la prosecución del bien común. Este bien común debe ser accesible a todos los individuos. En este sentido el principio de subsidiariedad es contrario a un sentido individualista y contribuye a la cohesión social.

En muchos casos la idea de subsidiariedad aparece vinculada con la de asistencia o con la idea de supletoriedad. En otros casos se la relaciona con complementariedad, corresponsabilidad o solidaridad. En realidad debe entenderse como una acepción actual y válida una combinación de estos significados. El diccionario de la real Academia la muestra como "que se da en socorro o subsidio de uno "o" aplicase a la acción que suple o robustece a otra principal".

El Estado tiene la responsabilidad de asegurar el bien común y al mismo tiempo promueve subsidiariamente a los individuos y a los grupos para que todos accedan a los bienes y servicio que les permita llevar una vida digna y alcanzar las condiciones mínimas de bienestar. De esta forma, el Estado debe tener en cuenta no caer en actitudes sobreprotectoras que anulen la iniciativa personal o privada, sino más bien fomentar dichas actitudes pero en un marco de protección general que para evitar abusos por parte de los más afortunados.

Seguridad social

Una sociedad que brinda seguridad a sus ciudadanos, no sólo los protege de la guerra y de la enfermedad, sino también de la inseguridad relacionada con el hecho de ganarse la vida únicamente a través del trabajo.

Los sistemas de seguridad social prevén ingresos básicos en caso de desempleo, enfermedad y accidente laboral, vejez y jubilación, invalidez, así como en el ámbito de las responsabilidades familiares tales como el embarazo, el cuidado de los hijos, la asistencia escolar y la pérdida del sostén de la familia. Estas prestaciones no sólo son importantes para los trabajadores y sus familias, sino también para sus comunidades en general, en virtud de que lo que se busca es el bien común.

En este sentido, el Estado trata de proteger a las personas en relación a su salario y su capacidad productiva, así como la tranquilidad de su familia lo cual les permite disfrutar de una mejor calidad de vida. Es por esto que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios.

A menudo, las políticas sociales atañen de manera transversal varios aspectos de la vida de las personas, produciendo efectos directos e indirectos sobre los mismos. Por ejemplo, los

La misión de la seguridad social, en términos generales, implica una decidida toma de postura en favor del bienestar de una sociedad; lo que significa que va mucho más allá de la simple asistencia pública ya que configura un importante mecanismo de distribución de la riqueza y por ende del desarrollo económico y social de un país.



sistemas de atención sanitaria pueden vincularse con otros mecanismos de seguridad social como los programas de pensiones o de subsidio al desempleo: en este caso, se pretende reducir determinadas situaciones de necesidad o de disminución de los ingresos debido a la ocurrencia de alguna contingencia como la incapacidad, la vejez o la falta de trabajo. Otro ejemplo significativo está dado por las prestaciones dinerarias que algunos sistemas de asignaciones familiares otorgan a las familias con hijos en edad escolar, al entregar una suma mensual por cada hijo que asiste a la escuela o una suma fija relevante al inicio del ciclo escolar de manera de apoyar a las familias en los gastos de libros y materiales de apoyo a los estudiantes. En este caso, los sistemas de seguridad social se vinculan con incentivos a la escolarización y a la permanencia de los niños en el ciclo escolar, lo cual se enmarca dentro de los resortes de la política educativa de un país.

El accionar de la Seguridad Social propugna un ejercicio cotidiano de solidaridad social entre todos los sectores de la sociedad y facilita al Estado atender su responsabilidad respecto del mantenimiento del bienestar general de sus habitantes al tener en cuenta, de manera particular, los sectores vulnerables. De esta manera, la seguridad social se convierte en una herramienta poderosa en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, facilitando la construcción de un entramado social que denote fuertes lazos de cohesión social y armonía social y asegure un nivel razonable de justicia social.



De manera simultánea y por la misma índole de su encargo, las Instituciones de Seguridad Social son las responsables de ejecutar las políticas públicas en esta materia y operar los procedimientos tendientes a distribuir las prestaciones monetarias y de servicios que se hayan fijado para redistribuir la riqueza social con el mayor grado de eficiencia posible, lo cual permitirá amortiguar presiones sociales y políticas.

Entre todas las ramas de acción que integran el campo de la seguridad social, el derecho a la salud y la atención médica general representaron la primera manifestación orgánica de la seguridad social en la historia, cuyo objetivo inicial consistió en dar respuesta puntual a necesidades derivadas de los riesgos biológicos del trabajo.

De esta manera, comenzó a incrementarse la necesidad de asistencia pública social vinculada a una función del Estado, por lo que puede afirmarse que la asistencia pública configura un antecedente directo de la seguridad social, misma que se produce cuando el Estado toma conciencia de que tiene un deber tutelar para con los individuos desprotegidos de la comunidad. A partir de esta situación, es que se torna necesario financiar el sistema mediante las rentas públicas.

Este enfoque marca una evolución de las antiguas formas de la previsión (ahorro, caridad, beneficencia, entre otros) que constituían esfuerzos individuales o colectivos, voluntarios, espontáneos y con total exclusión del Estado.

Pero la simple asistencia pública era insuficiente para satisfacer las necesidades derivadas de las contingencias sociales, por lo que aparecen, a finales del siglo XIX los seguros sociales. Esos surgieron inicialmente en Alemania, eran de aplicación obligatoria y estaban normados legalmente, siendo su alcance limitado sólo a un sector de la población: los trabajadores. En la actualidad, el seguro social representa un mecanismo por el cual empleados y empleadores realizan un aporte monetario que el Estado o instituciones privadas administran, para que con esos fondos se brinde cobertura a los trabajadores ante cualquier hecho imprevisto como la muerte, la enfermedad, la vejez, entre otros. Los seguros sociales se encuentran vigentes hoy en día y son el fundamento de la mayoría de los sistemas de seguridad social de los países de América Latina.

Más tarde, cuando la Segunda Guerra Mundial estalló y las condiciones de vida en Europa empeoraron, Gran Bretaña decidió convocar al economista Sir William Beveridge para organizar un sistema de seguridad social general. Beveridge elaboró un informe donde criticaba el sistema vigente ya que dejaba afuera a muchos trabajadores, y propuso uno nuevo que integraba en un único sistema a los seguros sociales, la asistencia social, la asistencia médica y los seguros voluntarios individuales, previendo que el mismo eliminará la necesidad de cualquier circunstancia de la vida y se orientará a proteger a toda la población sin distinción alguna.

El informe de William Beveridge introdujo un cambio significativo al concebir a la seguridad social como un sistema orgánico y universal, al incluir medidas de prevención, de rehabilitación, de pleno empleo, de salud y al ejercer una gran influencia en todo el mundo en materia de seguridad social.



Los sistemas de seguridad social basados en los mecanismos de seguro social suelen ser denominado "modelos bismarckianos", mientras que los que se sustentan en una concepción universal de la protección social se encuadran dentro de lo que se llama "modelo Beveridge".

Todos estos sistemas, con adaptaciones lógicas a las sociedades donde se aplicaron, constituyeron los modelos de los sistemas de seguridad social. Estos modelos se sostenían en los dos principios básicos: la solidaridad y la subsidiaridad.

i Informativo

William Beveridge (1879-1963) fue un economista y político británico que trabajó por la creación de planes sociales en beneficio de los trabajadores, y modificó el concepto de seguridad social que existía hasta ese momento.

En su Informe al Parlamento acerca de la seguridad social y de las prestaciones que de ella se derivan entiende que la seguridad social debe contemplar "...un ingreso que sustituya a las retribuciones normales del trabajo cuando éstas queden interrumpidas por paro, enfermedad o accidente; que permita retirarse del trabajo al llegar a determinada edad; que supla la pérdida de recursos motivada por el fallecimiento de una persona que trabaja para proporcionarlos, y que atienda a los gastos extraordinarios en las circunstancias extraordinarias como boda, parto y defunción. Ante todo, seguridad social significa seguridad de un ingreso superior a un mínimun determinado, pero su concesión debe estar combinada con el procedimiento que se siga para lograr que la interrupción de los ingresos normales sea lo más breve posible."

¿Qué son las Asignaciones Familiares?

¿Para qué sirven?

Los programas de asignaciones familiares contemplan la cobertura de contingencias que afectan a las familias y se vinculan con la realidad socio-económica de sus integrantes, tales como las desigualdades registradas en los niveles de educación, acceso a la vivienda, acceso al trabajo e inserción en el mundo laboral.

Las asignaciones familiares consisten en transferencias económicas o en especie que se otorgan a todos los participantes del sistema, sean estos la totalidad de los ciudadanos, los trabajadores o parte de uno u otro grupo. Este monto económico se relaciona con las cargas de familia que el jefe de hogar deba mantener o con la necesidad de servicio puntual que sus integrantes requieran. Por ende, las asignaciones se convierten en un complemento de los ingresos familiares, las cuales intentan mejorar el ingreso per cápita de cada hogar. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son inembargables e integran una parte del salario mensual del trabajador, es decir no constituyen conceptos remuneratorios, razón por la cual se encuentran exentos de la aplicación de impuestos o gravámenes.

Estas prestaciones pueden cubrir eventos como embarazos, nacimientos, adopciones, prestando ayuda monetaria para los gastos adicionales que puedan originar al interior de las familias. Pero también pueden fomentar además de aspectos culturales o de formación social como la asistencia a la escuela de los menores, los relacionados a la rehabilitación integral de los niños discapacitados o la especialización universitaria para los jóvenes, la formalización de los vínculos de pareja, entre otros.



¿Para qué sirven las Asignaciones Familiares?

En algunas reglamentaciones también se incluyen el otorgamiento de préstamos en dinero por parte de los organismos administradores de estos beneficios, dirigidos a cubrir necesidades trabajo, de vivienda, de bienes de consumo durables, de educación, de salud, de recreación, de contingencias familiares y otras necesidades de similar naturaleza.

Es claro que con el pago de estas prestaciones se brinda asistencia ante una situación de necesidad puntual, pero también se protege e incentiva la ocurrencia de determinados hechos considerados positivos y beneficiosos para la sociedad en su conjunto, como lo son los embarazos, los nacimientos, los matrimonios, la escolaridad.

En ocasiones, la política en materia de asignaciones familiares combina diferentes objetivos en el marco de otras políticas sociales, vinculados al estímulo directo de la natalidad o la promoción de una política de salud; en la ayuda de en la universalización de la educación, entre otros.

Las asignaciones familiares representan instrumentos de política económica sumamente útiles en:

- el combate contra la pobreza ya que facilitan la distribución del ingreso;
- la preservación de la equidad de género al eliminar la discriminación por procreación;
- la igualdad entre trabajadores con y sin carga de familia, y;
- fundamentalmente en la redistribución del ingreso nacional.

¿El Estado promueve conductas en los ciudadanos? ¿Cuáles, por qué y para qué?

El desarrollo económico y social y el acceso equitativo a un mínimo de bienestar aceptado y consensuado entre los integrantes de la comunidad debe ser la meta a seguir por parte del Estado, con una responsabilidad compartida entre todas las instituciones generadoras de bienestar.

Esta actitud puede ser consolidada a partir de la implementación de un amplio programa de educación, que incluya a cada miembro de la comunidad y a los recursos humanos encargados de los planes diseñados para ese objetivo. No se podría pretender que los individuos hagan un adecuado uso de sus derechos y libertades si no son instruidos en ello.

Por tal motivo, es importante enseñar en la preservación y fomento de la salud, y en los principios que sustentan las prestaciones de la seguridad social: la aceptación de las diferencias entre los integrantes de una sociedad, la protección de las familias, la solidaridad entre actores económicos, la asistencia oportuna ante situaciones de necesidad como la vejez o la discapacidad, la protección de la capacidad productiva de las personas y por ende de su autonomía, la equidad en el acceso a iguales oportunidades, etcétera.

En este sentido, las prestaciones y los servicios brindados a la sociedad a través del sistema de seguridad social que adopta cada país, juegan un papel fundamental promoviendo y modelando conductas sociales adecuadas y consideradas beneficiosas para los miembros de esa sociedad.

Reflexiones para compartir



El Estado tiene el compromiso y la responsabilidad de proponer y ejecutar políticas sociales específicas que garanticen y aseguren el bienestar de los ciudadanos, generando un proceso de redistribución de la riqueza entre los integrantes de la sociedad, lo cual permite apoyar a los sectores de bajos recursos o en condición de vulnerabilidad con prestaciones orientadas a preservar su capacidad productiva y su bienestar en general.



"Los Estados democráticos en la América Latina están desafiados a hacer algo que hasta ahora sólo se esperaba de las revoluciones: alcanzar el desarrollo económico junto con la democracia y la justicia social".
Carlos Fuentes.

**Citado por Kofi
Atta Annan,
Ex-Secretario
General de la ONU.
2003**

¿Es posible que el Estado alcance el desarrollo económico sin redistribución de ingresos ni seguridad social? ¿Qué pasaría?

Ideas relevantes

- **A** Existe un conjunto de necesidades básicas que satisfacer para garantizar la subsistencia de los individuos que componen una sociedad, y de la misma manera, hay otro conjunto de necesidades que van surgiendo con el proceso de desarrollo como son la educación, la recreación, el acceso a la cultura, y a su vez otras que se convierten en necesidades indispensables para funcionar socialmente. Por lo que en cada momento de este proceso, el nivel de lo que se podría denominar "necesidades básicas" depende del nivel de desarrollo alcanzado y de los "usos y costumbres" de cada sociedad.
- **B** Uno de los conceptos más importantes del Estado, es su responsabilidad social. Este rol es su origen y meta, ya que es la entidad encargada de satisfacer las necesidades de sus habitantes por encargo de la Constitución (ley fundamental para la vida en comunidad). Y lo hace año tras año con la asignación de recursos a través del presupuesto para satisfacer lo que el Estado considera necesidades públicas. Con la formulación de las cuentas integrantes del presupuesto, el gobierno prioriza y define cuales son, a su criterio, las necesidades públicas a atender.
- **C** Algunos ejemplos de conductas socialmente responsables que pueden ser asumidas por el Estado o gobierno son: aumentar la cobertura en seguridad social y mejorar las condiciones de empleabilidad en los sectores más desprotegidos; establecer políticas ambientales sustentables; y considerar que estas no pueden ser decisiones aisladas, sino sólo eslabones dentro de una cadena global de responsabilidad social.

D

Además de garantizar el crecimiento económico y mejora social, el Estado puede llevar a cabo una política de impulso de la responsabilidad social a través del fortalecimiento de su rol de redistribuidor de la riqueza, de fiscalizador para garantizar el cumplimiento de la legislación; la reducción de las oportunidades de corrupción y hacer más transparentes los procesos de licitación pública; la contribución al progreso económico, social y medioambiental para lograr un desarrollo sostenible; el incentivo a la capacitación; la entrega de estímulos para facilitar la adopción de prácticas que mejoren el desempeño laboral y por ende el social y ambiental; la creación y construcción de conciencia ciudadana; efectuar diálogos y asociaciones público-privadas en favor de objetivos más ambiciosos; equilibrar la regulación, los instrumentos económicos y los acuerdos voluntarios; entre otros.

E

Las prestaciones de asignaciones familiares representan el esfuerzo de la sociedad para motivar al individuo a producir una conducta deseada, un hecho teleológicamente positivo y correcto. Por ello, mientras en las restantes prestaciones la protección está dirigida a morigerar hechos considerados dañinos o peligrosos (aún cuando los mismos forman parte de la condición humana individual), en el otorgamiento de las prestaciones por asignaciones familiares se pretende que el individuo acometa esos hechos sin temor, más bien proveyéndole valentía, toda vez que los mismos se vinculan a la construcción cultural del tipo de sociedad que, en conjunto, se aspira lograr.

Terminología importante

Activos productivos: Llamados así porque tienen la capacidad de generar ingresos o producir beneficios, lo cual a la larga permite la creación de riqueza.

Agentes económicos: Nombre que reciben los integrantes de la sociedad en su accionar económico.

Asignaciones familiares: Consisten en transferencias económicas o en especie que se otorgan a todos los participantes del sistema, sean estos la totalidad de los ciudadanos, los trabajadores o parte de uno u otro grupo. Contemplan la cobertura de contingencias que afectan a las familias y se vinculan con la realidad socio-económica de sus integrantes, como las desigualdades registradas en los niveles de educación, el acceso a la vivienda, el acceso al trabajo y la inserción en el mundo laboral.

Bienestar: Conjunto de factores que una persona necesita para gozar de una óptima calidad de vida. Estos factores, entre los cuales pueden señalarse al dinero, la salud, la familia, entre otros, llevan al sujeto a gozar de una existencia tranquila y en un estado de satisfacción emocional y económica.

- **social.** Refiere al nivel alcanzado en la satisfacción de las necesidades básicas fundamentales de la sociedad en un momento dado, el cual alcanza su expresión en los niveles de educación y tasas de alfabetización, en el acceso a las prestaciones de salud, en la provisión y distribución adecuada de alimentos, en la implementación de sistemas de seguridad social con un acceso equitativo a las prestaciones, a la provisión de vivienda, a pautas claras y compartidas respecto al desarrollo urbano y al cuidado del ambiente. Incluye también un conjunto de factores o elementos que inciden de manera positiva en la calidad de vida de la sociedad, por ejemplo: un empleo digno, recursos económicos para satisfacer las necesidades de supervivencia y desarrollo, la vivienda, el acceso a la educación y a la salud, tiempo para el ocio, entre otros. Pese a que la noción de bienestar es subjetiva (aquello que es bueno para una persona puede no serlo para otra), el bienestar social está asociado a factores económicos, ambientales y sociales objetivos.
- **económico.** De una persona o sociedad se refleja en las condiciones de vida que presentan, por tanto, involucra la capacidad de las personas de acceder y consumir más y mejores bienes y servicios. El concepto de bienestar económico integra dos aspectos, el cuantitativo y el cualitativo, y esto significa tener la posibilidad de consumir más bienes de mejor calidad.

Capacidad productiva: Se refleja en la preparación y el desarrollo de las capacidades de los individuos, lo que le permite mejorar sus competencias y facilitar su acceso a una fuente de trabajo.

Ciudadanía: Cualidad o el derecho de un ciudadano nacido en determinado territorio e implica tener obligaciones y deberes, y donde también pueden encontrarse extranjeros que residen allí, quienes deberán respetar las normas internas y serán sujetos de ciertas funciones del Estado respecto a la población.

- **social.** Tal como lo concibió Thomas Marshall, ciudadano es aquel que en una comunidad política goza no solo de los derechos civiles y políticos vinculados con el ejercicio de la libertad individual y la participación política, sino también de los derechos sociales, cristalizados a partir del acceso al trabajo, a la educación, a la vivienda, a la salud y a las prestaciones sociales en tiempos de especial vulnerabilidad. Estos derechos sociales estarían asegurados por el Estado Nacional, entendiendo a este como el Estado Social de Derecho.

Desarrollo

- **con inclusión.** Tiene por fin disminuir las desigualdades sociales, mediante el ejercicio de derechos y el aprovechamiento de oportunidades de los ciudadanos.
- **social.** Ha sido uno de los ejes de acción de las Naciones Unidas desde su fundación, el cual se encuentra vinculado, de manera estrecha, con el desarrollo económico. La ONU ha destacado el desarrollo social como parte fundamental para garantizar el mejoramiento de la vida de todas las personas.

Estado: Del latín status y, por lo general, se le define como la sociedad civil jurídica y políticamente organizada; es por tanto, la institucionalización jurídica y política de la sociedad.

- **de Derecho.** Normas y principios que contemplan que todos los ciudadanos deben ser tratados por igual, puede construirse a partir del supuesto de que toda sociedad política ha de contener algún tipo de ordenamiento jurídico. En el Estado de Derecho prevalece el gobierno de las leyes sobre el arbitrio de las personas, al tiempo que se reconocen y garantizan las libertades de los ciudadanos, por ello, es un patrimonio común que debe ser creado, protegido y consolidado responsablemente por todos los actores políticos
- **Social de Derecho.** Garantiza el acceso igualitario por parte de los individuos, facilitando la compensación de las desigualdades

naturales creadas por las ventajas y desventajas de etnias, clases y religiones que caracterizan las diferencias sociales del individuo desde su nacimiento. Su titular es el individuo en comunidad, el cual se asocia para su defensa.

- **de Bienestar.** Si bien la noción actual de "Estado del Bienestar" corresponde al término inglés Welfare State (del que es traducción literal), cuyo uso quedó acuñado a partir de 1945, en el marco de posguerra, con anterioridad ya se venían utilizando otros términos que se aproximaban a las mismas aspiraciones. Surge como un intento de responder a las tensiones sociales y a los problemas económicos generados por el orden político, apoyándose en una concepción distinta del Estado. || La noción de "Estado del Bienestar" tiene su origen en el año 1945, como consecuencia de la experiencia traumática de la crisis generalizada producto de la Gran Depresión que, generalmente, se considera culminó en la Segunda Guerra Mundial. Su instauración representó un pacto social por el cual se estableció un reparto más equitativo de los beneficios y de la riqueza entre toda la población con el objetivo de evitar el malestar social que llevó a las sociedades europeas al conflicto armado.

Equidad: Proviene del latín *aequitas*, que se deriva de *aequus* que se traduce al español como "igual". De este modo, la equidad busca impulsar la valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales, de género y demás distinciones que presenten entre sí.

Función (del Estado)

- **administrativa.** Aquella que se orienta a satisfacer los intereses comunitarios impostergables, que actúa en el presente, es continua, permanente y se orienta a la satisfacción de. Es la función más amplia que se utiliza en la esfera estatal y la función principal del Poder Ejecutivo. || Aquella actividad que en forma inmediata, permanente, concreta, práctica y normalmente espontánea desarrollan los órganos estatales para alcanzar el "bien común" conforme a los regímenes jurídicos vigentes.
- **judicial o jurisdiccional.** Es la que se ocupa de resolver una controversia en materia jurídica entre dos partes con intereses contrapuestos, imponiendo una decisión a las mismas con fuerza de verdad legal. La actividad judicial continúa y completa la legislativa. Mientras que la legislación establece un ordenamiento jurídico, la justicia asegura su conservación y observancia. Esta función se ejerce respecto a actos concretos, en los cuales la ley ha sido violada o se pretende violada. Es función del Poder Judicial.
- **legislativa.** Es la que se ocupa del dictado de las leyes, que son normas jurídicas de alcance general, de cumplimiento obligatorio y

dirigidas a un grupo de personas. Es la función principal del Poder Legislativo, el cual crea el orden jurídico dictando normas que regulan las conductas tanto de las personas jurídicas como de las personas físicas, y esas normas son generales e impersonales y rigen para el futuro.

Instrumentos de política económica: Representan los medios o mecanismos necesarios para poner en práctica una política que cumpla los objetivos planteados. Alguno de estos instrumentos pueden ser la aplicación de un esquema de impuestos determinado, un esquema de subsidios a la producción de un producto o rama productiva en particular, la fijación de un nivel mínimo de precios o salarios (salario mínimo vital y móvil, precios máximos o controlados), entre otros.

Mandato constitucional: De acuerdo con el Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, es "todo encargo o comisión: actuar en representación de alguien, en general orden o disposición imperativa". Proviene del latín *mandare*, verbo mandar, significa encomendar, encargar, poner en manos de o dar órdenes. Tiene su fundamento en el sistema representativo, en el que el pueblo se gobierna por medio de sus elegidos.

Mercado

- **libre.** Regulado por las leyes de la oferta y la demanda.
- **fallas del.** Se presentan en diferentes situaciones cuando el suministro de un bien o servicio no resulta eficiente, lo cual puede obedecer a un exceso o carencia de oferta de los mismos, situación que provoca que el mecanismo de definición de los precios no funcione de forma adecuada.
- **financiero.** Facilita la canalización de recursos hacia proyectos productivos.
- **de productos.** Que pueden ser de consumo, industriales o de servicios, dirigidos a satisfacer necesidades individuales y sociales.

Nacionalidad: Vínculo jurídico que une un individuo a un Estado.

Nación: Proviene del latín y significa "nacer"; representa una comunidad humana con ciertas características culturales que a menudo comparten un mismo territorio y Estado. Es decir, el concepto de nación posee características de índole ideológica, ya que se considera posible la existencia de naciones sin Estado y la posibilidad de que diferentes naciones o nacionalidades se agrupen en torno a un solo Estado. En ocasiones, los Estados forman entes denominados "Estado Nación" que aúnan ambos conceptos, siendo habitual que cada nación posea o reivindique su propio Estado.

Población: Representa uno de los elementos más importantes en la formación del Estado, ya que se integra por todas las personas que se reúnen en grupos en un territorio determinado para habitarlo en forma estable y forman una comunidad política para crear derechos y obligaciones sobre los demás, por lo cual dan origen a un orden jurídico que promueve el orden en las acciones individuales y colectivas, y a la vez facilita la convivencia del conjunto. El Origen del Estado y, a su vez, el Estado tendrá la capacidad de dar unidad política y jurídica a varias comunidades que componen la nación, como se ve a lo largo de la historia, pero no puede ser anterior a ellas. Es decir, primero existe individuo y los grupos comunitarios y sociales que la componen, y después la persona jurídica llamada Estado.

Poder

- **político.** Se refiere al ejercicio de ciertas acciones y actividades que una sociedad democrática delega a sus representantes para hacer cumplir la constitución en la que se reflejan los derechos, los deberes y las garantías que tienen los ciudadanos. Por tanto, este se constituye por aquellas relaciones de poder vinculadas a un proceso de toma de decisiones acerca de materias que interesan a toda la sociedad o al menos a una parte importante de ella.
- **estatal.** Está constituido por todas aquellas instituciones u órganos del gobierno que conforman los poderes públicos con competencia a nivel estatal, la cual consiste en la capacidad de dirección superior de todos los asuntos que se incluyen en el ámbito político, como la propia política, la economía, la cultura, la diplomacia, los actos civiles y sociales que conforman un sistema dado.

Política

- **económicas.** Representan el ejercicio deliberado que ejecutan los poderes legítimos del Estado mediante la manipulación de diversos instrumentos, con el objetivo de alcanzar las metas planteadas en el campo socioeconómico.
- **de redistribución del ingreso.** Tienen tres objetivos centrales: fomentar la igualdad de oportunidades, integrar social y económicamente a los excluidos, y reducir el nivel de concentración del ingreso y la riqueza.
- **pública.** Tiene por objetivo encarar y resolver un problema de interés público de forma racional por medio de un proceso de acciones gubernamentales.

Principio de subsidiaridad: Principio de organización de la sociedad que busca definir los campos de acción de los particulares y del Estado. Según este principio, que tiene especial aplicación en el campo económico, la economía básicamente debe ser obra de la iniciativa privada de los individuos, actuando por sí solos o asociados.

Producto p  r c  pita: Expresi  n utilizada en Macroeconom  a, a nivel de los agregados econ  micos y monetarios. Se define como el producto (nacional o geogr  fico, bruto o neto) dividido por el n  mero de habitantes. Frecuentemente se lo utiliza como un indicador del grado de desarrollo de un pa  s y para hacer comparaciones entre pa  ses. Su mayor limitaci  n consiste en que se trata solamente de un promedio que no revela la distribuci  n del producto entre las personas.

Pueblo: (v  ase, Ciudadan  a)

Riesgo: Representa un acontecimiento futuro e incierto que no es fruto de la voluntad de la persona. La incertidumbre es su elemento clave y se refiere tanto a la posibilidad o no de su realizaci  n.

- **social.** Se presentaba, en general, como un hecho infeliz: enfermedad, muerte, invalidez, reducci  n de ingresos econ  micos, entre otros. Con la aparici  n de la noci  n de seguridad social, los riesgos sociales pasaron a ser conceptuados como riesgos de la sociedad, los cuales son originados por el constante desarrollo de la misma, afectando el   mbito psicol  gico, socioecon  mico, biol  gico y social de los individuos que la integran. || Los hechos considerados como riesgos sociales son aquellos que tienen una incidencia com  n sobre la situaci  n econ  mica de las personas, pudiendo generar una disminuci  n de sus ingresos o una elevaci  n en sus gastos.

Soberan  a: Representa la caracter  stica del poder estatal que implica que dicho poder sea supremo en el orden interno e independiente en el orden externo.

Territorio: Espacio f  sico en donde se asienta la poblaci  n, constituyendo uno de los elementos fundamentales del Estado ya que es en este donde ejerce su soberan  a y debe considerarse en un sentido tridimensional. Es decir, a lo ancho y a lo largo, en altura y profundidad, por lo que est   constituido no solo por el suelo sino por el subsuelo, las   reas marinas y submarinas y el espacio a  reo. || Instrumento para el Estado, necesario para la realizaci  n de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines. El territorio es fuente de recursos,   mbito de desarrollo de actividades y el h  bitat de la poblaci  n.

Seguridad Social

La seguridad social representa una herramienta idónea que las sociedades modernas construyen y potencian para atenuar las desigualdades naturales y las que producen la convivencia en una comunidad. Debido al nivel de desarrollo que han alcanzando las sociedades, de no contarse con esta herramienta, estas desigualdades serían cada día más pronunciadas, afectarían a más personas e incluso atentaría contra la integración necesaria entre los individuos que la componen.

Sin embargo, contar con un instrumento como la seguridad social no alcanza, si este no es conocido y usado de forma adecuada por los integrantes de esa sociedad. Hoy, la seguridad social invade todos los ámbitos del desarrollo social y especialmente impacta en el mundo de los trabajadores.

Un principio básico es que las personas no pueden defender un derecho que desconocen ni cumplir una obligación que no saben que tienen, por ello, es necesario divulgar y dar a conocer en forma amplia el alcance de la seguridad social y el impacto que tiene en la vida cotidiana de todas las personas.

El material que el CIESS y el Proyecto Regional Educativo Seguridad Social para Todos ponen a su disposición, contiene frases de personajes destacados de la historia, recuadros informativos y breves actividades que buscan generar interés por la práctica de los principios y valores que fundamentan el derecho de la seguridad social y que, esperamos, se permita compartirlos con su familia. Finalmente, le pedimos que nos ayude a edificar una sociedad con cultura en seguridad social, en el convencimiento de que es una construcción de la que nadie puede quedar fuera.



/seguridadsocialparatodos



/SSTodos



/ciessvideo

www.seguridadsocialparatodos.org

Calle San Ramón 5/N - Col. San Jerónimo Lídice - Del. Magdalena Contreras - C.P. 10100

Ciudad de México Tel. +52 55 5377-4700 - Fax. +52 55 5377-4707

Copyright 2014 CIESS. Reservados todos los derechos.

www.cieess.org